DocuSign Envelope ID: CC8B6F41-084D-4BDA-A5E5-537D6B3C1D97

3.4.1. Asignar como coordinador del Convenio e interlocutor entre **TECOC, la FUNDACION ZIJIN** y **AGROSAVIA,** al Investigador **Carlos Eduardo Ospina Parra,** o quien lo reemplace oficialmente en dicho rol. 指派 **Carlos Eduardo Ospina Parra** 研究员或正式接替他的人担任本协定的协调员以及 TECOC、**紫金基金会**和 AGROSAVIA 之间的对话者。

3.4.2. Abrir una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos en dinero entregados por la **FUNDACIÓN ZIJIN.**

3.4.3. Disponer del talento humano requeridos para el desarrollo del Plan Operativo aprobado por el Comité Operativo.

3.4.4. Ejecutar las actividades de acuerdo con los compromisos establecidos en el Plan Operativo del Convenio. 根据《协定》运作计划中的承诺开展活动。

3.4.5. Presentar al Comité Operativo un reporte trimestral de actividades y avances técnicos. Los reportes de avance técnico deben ser firmados por el responsable del convenio por parte de **AGROSAVIA.** 每季度向运作委员会提交一份活动和技术进展报告。技术进展报告必须由协议负责人代表 **AGROSAVIA** 签署。

3.4.6. Presentar al Comité Operativo un informe técnico y financiero firmado por el responsable del convenio por parte de **AGROSAVIA.** 向运作委员会提交由协议负责人代表 **AGROSAVIA** 签署的最终技术报告。

3.4.7. Presentar al comité operativo a la finalización del convenio la certificación de ejecución de contrapartida debidamente firmada por el representante legal de **AGROSAVIA.** 在协议结束时，向运作委员会提交由 **AGROSAVIA** 公司法定代表人正式签署的对应方执行证明。

3.4.8. Brindar el apoyo técnico necesario para la ejecución del objeto del presente convenio. 提供执行本协议目标所需的技术支持。

3.4.9. Comunicar al Comité Operativo por escrito y dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho, el acaecimiento de circunstancias de fuerza mayor que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones concertadas en el convenio. 在不可抗力发生后的八（8）个日历日内，以书面形式向运作委员会通报可能影响履行协议中商定义务的不可抗力情况。

3.4.10. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio y aseguren su correcta ejecución. 与协议性质和目的直接相关的和确保协议的正常执行的任何其他事项。

CUARTA. – ENTREGABLES-. Para el cabal cumplimiento del objeto del presente Convenio, **LAS PARTES** se comprometen a entregar:

第四条–交付结果。为充分实现本协议的宗旨，三方承诺交付：

1. Material vegetal de calidad (20.000) de plátano entregadas a los beneficiarios del proyecto 向项目受益人提供优质香蕉种植材料（20,000 份）

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.096.361**

ROBLEDO CARVAJAL

APELLIDOS

JORGE ANDRES

NOMBRES

Jorge Robledo

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1992**

ANTIOQUIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-MAY-2010 ANTIOQUIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0103100-00246921-M-1022096361-20100730 **0023**119140A 1 33105296

Powered by CamScanner

GreenEx
Committed with the highest standards

Rionegro, 28 de noviembre de 2025

LA DIRECCION DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA QUE

Señor(a) **JORGE ANDRES ROBLEDO CARVAJAL,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.022.096.361,** laboro en nuestra compañía como **JEFE DE FINCA** con un contrato a término indefinido desde el 18 de junio de 2024, hasta el 28 de Noviembre de 2025 desempeñando las siguientes funciones:

- Elaborar planes de trabajos, con el fin de hacer una correcta planeación de las actividades y poder identificar la necesidad de mano de obra.
- Dirigir y distribuir el recurso humano existente en la empresa, en sus diferentes procesos.
- Control fitosanitario de la finca (MIPE)
- Control del riego (MIRFE)
- Planear y solicitar los insumos
- Manejo del almacén (Inventarios, arqueos, acompañamiento al Almacenista)
- Planear los diferentes mantenimientos de la finca (máquinas, infraestructura)
- Control de los costos de producción
- Seguimiento a la ejecución presupuestal
- Brindar apoyo técnico en cada uno de los procesos de producción
- Velar por un buen clima laboral
- Elaborar y hacer seguimiento a los indicadores de gestión

La certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

JENNY PAOLA ZULUAGA CARVAJAL
Directora de gestión humana
3229759 ext 121

- Proyectar Plan Agropecuario Municipal (PAM), para aprobación del supervisor del contrato.
- Proyectar el Plan Agropecuario Municipal, aprobada por el supervisor del contrato.
- Convocar de grupos organizados que incluye: Asocomunal, Contratista Desarrollo Comunitario (Mercados Campesinos), Contratista Oficina Turismo (enfoque de turismo rural), Secretario de Planeación e Infraestructura, CTP (Concejo Territorial de Planeación),Secretario de Agricultura y Medio Ambiente (Secretario del CMDR), Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Gerente Banco Agrario y/o cooperativas financieras, funcionarios CAR, Distribuidoras y/o empresas del sector agro dentro del municipio, y otros que dentro del municipio se encuentren relacionados con el sector agropecuario.
- Reactivar los CMDR que permita estimular la participación ciudadana como parte integral de la formulación del Plan Agropecuario Municipal y del Plan General de Asistencia Técnica 2022 – 2025 del Municipio.
- Definir la creación indicadores claros, medibles y la orientación a los CMDR para la evaluación del seguimiento de la implementación del Plan Agropecuario Municipal y del Plan General de Asistencia Técnica 2022– 2025 del Municipio.

Se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

WILDER ALEJANDRO GOMEZ CARDONA
Jefe Oficina de Contratación (E)

Proyectó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Adriana Marcela Rodríguez Madrid	Marcela Rodríguez Madrid	12/11/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

- Realizar las visitas de campo a la ruralidad para obtener la información
- Proyectar Plan Agropecuario Municipal (PAM), para aprobación del supervisor del contrato.
- Proyectar el Plan Agropecuario Municipal, aprobada por el supervisor del contrato.
- Convocar de grupos organizados que incluye: Asocomunal, Contratista Desarrollo Comunitario (Mercados Campesinos), Contratista Oficina Turismo (enfoque de turismo rural), Secretario de Planeación e Infraestructura, CTP (Concejo Territorial de Planeación),Secretario de Agricultura y Medio Ambiente (Secretario del CMDR), Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Gerente Banco Agrario y/o cooperativas financieras, funcionarios CAR, Distribuidoras y/o empresas del sector agro dentro del municipio, y otros que dentro del municipio se encuentren relacionados con el sector agropecuario.
- Reactivar los CMDR que permita estimular la participación ciudadana como parte integral de la formulación del Plan Agropecuario Municipal y del Plan General de Asistencia Técnica 2022 – 2025 del Municipio.
- Definir la creación indicadores claros, medibles y la orientación a los CMDR para la evaluación del seguimiento de la implementación del Plan Agropecuario Municipal y del Plan General de Asistencia Técnica 2022– 2025 del Municipio.

Se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

WILDER ALEJANDRO GOMEZ CARDONA
Jefe Oficina de Contratación (E)

Proyectó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Adriana Marcela Rodríguez Madrid	Marcela Rodríguez Madrid	12/11/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

EL JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **JORGE ANDRES ROBLEDO CARVAJAL** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.022.096.361** de Antioquia (Antioquia) celebro con **EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – ANTIOQUIA** el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CONTRATO 104 del 05 de agosto de 2022

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y COADYUVAR TÉCNICAMENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL Y EL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL, INSTALANDO LAS HERRAMIENTAS DE DIRECCION EL DESARROLLO AGROPECUARIO LOCAL, FORTALECIENDO LA MODERNIZACIÓN, LA DIVERSIFICACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGRÍCOLA, LA CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA OPTIMIZAR LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN RURAL ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA.POBLACIÓN SANTAFEREÑA

Valor del Contrato: CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L **($14.500.000)**, Iva Incluido

Fecha de suscripción: 05 de agosto de 2022

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Proyectar la caracterización agropecuaria del municipio de Santa Fe de Antioquia
- Realizar las visitas de campo a la ruralidad para obtener la información

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

- Proyectar el Plan Agropecuario Municipal, aprobada por el supervisor del contrato.
- Convocar de grupos organizados que incluye: Asocomunal, Contratista Desarrollo Comunitario (Mercados Campesinos), Contratista Oficina Turismo (enfoque de turismo rural), Secretario de Planeación e Infraestructura, CTP (Concejo Territorial de Planeación),Secretario de Agricultura y Medio Ambiente (Secretario del CMDR), Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Gerente Banco Agrario y/o cooperativas financieras, funcionarios CAR, Distribuidoras y/o empresas del sector agro dentro del municipio, y otros que dentro del municipio se encuentren relacionados con el sector agropecuario.
- Reactivar los CMDR que permita estimular la participación ciudadana como parte integral de la formulación del Plan Agropecuario Municipal y del Plan General de Asistencia Técnica 2022 – 2025 del Municipio.
- Definir la creación indicadores claros, medibles y la orientación a los CMDR para la evaluación del seguimiento de la implementación del Plan Agropecuario Municipal y del Plan General de Asistencia Técnica 2022– 2025 del Municipio.

Se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

WILDER ALEJANDRO GOMEZ CARDONA
Jefe Oficina de Contratación (E)

Proyectó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Adriana Marcela Rodríguez Madrid	Marcela Rodríguez Madrid	12/11/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

EL JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **JORGE ANDRES ROBLEDO CARVAJAL** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.022.096.361** de Antioquia (Antioquia) celebro con **EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – ANTIOQUIA** el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CONTRATO 035 del 16 de febrero de 2023
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y COADYUVAR TÉCNICAMENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL Y EL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL, INSTALANDO LAS HERRAMIENTAS DE DIRECCION EL DESARROLLO AGROPECUARIO LOCAL, FORTALECIENDO LA MODERNIZACIÓN, LA DIVERSIFICACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGRÍCOLA, LA CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA OPTIMIZAR LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN RURAL ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN SANTAFEREÑA
Valor del Contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L **($35.000.000)**, Iva Incluido.
Fecha de suscripción:	16 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	15 de diciembre de 2023
Término de Ejecución:	DIEZ (10) MESES

Obligaciones Específicas del Contrato:

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE
TECOC
Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

100

009

Santa fe de Antioquia, 28 de febrero de 2026

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE - TECOC

CERTIFICA:

Que el señor, JORGE ANDRES ROBLEDO CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.096.361, presta sus servicios profesionales como docente, laborando desde el 07 de marzo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Cumpliendo las siguientes actividades:

	ACTIVIDADES
10.	Desarrollar su quehacer pedagógico conforme a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y demás directrices académicas vigentes.
11.	Fomentar la formación integral de los estudiantes, mediante el uso de metodologías activas, recursos pedagógicos pertinentes y estrategias centradas en el aprendizaje significativo.
12.	Evaluar el desarrollo de competencias de los estudiantes en concordancia con los criterios establecidos en el Reglamento Académico, garantizando objetividad, equidad y oportunidad en los procesos de valoración.
13.	Mantener el orden, el respeto y la disciplina durante las sesiones académicas, informando con prontitud a la Dirección de Programa sobre situaciones irregulares o casos disciplinarios relevantes.
14.	Contribuir a la actualización y mejora de los currículos y micro currículos, desde su área de conocimiento y experiencia docente.

15.	Atender, analizar y buscar soluciones en primera instancia a las dificultades académicas y disciplinarias que presenten los estudiantes en sus asignaturas.
16.	Entregar oportunamente las planillas de calificaciones debidamente diligenciadas a la oficina de Registro y Control Académico, respetando los calendarios establecidos.
17.	Participar activamente en los procesos de formación docente y actualización profesional, mediante la asistencia a cursos, talleres, diplomados y demás actividades programadas por la Institución.
18.	Asistir puntualmente a reuniones académicas, administrativas y demás eventos institucionales que correspondan a su rol y funciones.
10.	Apoyar los procesos institucionales de autoevaluación, renovación de registros calificados, acreditación y certificación de programas, según las necesidades del área académica.
11.	Hacer uso adecuado, responsable y eficiente de los equipos, herramientas, recursos tecnológicos y materiales didácticos que le sean asignados para el desarrollo de sus funciones.
12.	Participar en actividades de proyección social, extensión y articulación con el entorno, cuando le sean delegadas o programadas por la Institución.
13.	Seleccionar y recomendar material bibliográfico, audiovisual y didáctico pertinente para el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
14.	Utilizar los recursos y apoyos institucionales disponibles (plataformas virtuales, aulas TIC, centros de recursos, entre otros) para el desarrollo de sus asignaturas.
15.	Cumplir con las demás funciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Vicerrectoría Académica o su empleador, en el marco de la normatividad institucional.

Este certificado se expide a solicitud de la interesado.

Pbro. JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA

Elaboró: Daniela P.

ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

EL JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **JORGE ANDRES ROBLEDO CARVAJAL** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.022.096.361** de Antioquia (Antioquia) celebro con **EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – ANTIOQUIA** el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CONTRATO 066 del 28 de enero de 2022

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y COADYUVAR TÉCNICAMENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL Y EL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL, INSTALANDO LAS HERRAMIENTAS DE DIRECCION EL DESARROLLO AGROPECUARIO LOCAL, FORTALECIENDO LA MODERNIZACIÓN, LA DIVERSIFICACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGRÍCOLA, LA CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA OPTIMIZAR LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN RURAL ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN SANTAFEREÑA

Valor del Contrato: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L **($15.000.000)**

Fecha de suscripción: 28 de enero de 2022

Fecha de terminación: 30 de junio de 2022

Término de Ejecución: CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Proyectar la caracterización agropecuaria del municipio de Santa Fe de Antioquia
- Realizar las visitas de campo a la ruralidad para obtener la información
- Proyectar Plan Agropecuario Municipal (PAM), para aprobación del supervisor del contrato.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

UNIVERSIDAD EIA

Ser, Saber y Servir

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO Nº 105 (23)

28 de julio de 2022

En Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 5:30 p. m. del día 28 de julio de 2022, en el Teatro EIA, comenzó la centésima quinta ceremonia de graduación de la Universidad EIA. El evento se cumplió con la participación del Rector, Carlos Felipe Londoño Álvarez; el Decano de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Básicas, Jesús Soto Castaño; la Directora General Académica, Adriana Granda Atehortúa; la Secretaria General, Olga Lucía Ocampo Toro; y los directores de programa. Presidió la graduación el ingeniero Carlos Felipe Londoño Álvarez y actuó como secretaria la abogada Olga Lucía Ocampo Toro. En la ceremonia, concluida a las 7:00 p. m., se le otorgó el título de:

Especialista en Energías Alternativas

a

JORGE ANDRÉS ROBLEDO CARVAJAL

C.C. 1.022.096.361

El graduando aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios y llenó los requisitos que las normas legales y reglamentarias exigen para obtener el título. El programa de Especialización en Energías Alternativas cuenta con el registro SNIES 108665.

El graduando prestó el juramento de rigor y recibió el diploma 8085, el cual fue registrado por la EIA con el número 8115, en el folio 203 del libro nº 1 de Registro de Diplomas, según lo dispuesto por el artículo 63 del Decreto 2150 de 1995.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en el lugar y la fecha señalada.

CARLOS FELIPE LONDOÑO ÁLVAREZ
Rector

OLGA LUCÍA OCAMPO TORO
Secretaria General

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4339138

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ANDRES ROBLEDO CARVAJAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1022096361, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de AGRONOMIA con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN 092045-0567386 CND desde el 12 de Mayo de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021069888.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AFIN

092045-0567386 CND

R2021069888

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingenier

AGRONOMIA



JORGE ANDRES
ROBLEDO CARVAJAL
ID: 1022096361

UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

Código de verificación
67432231140

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.022.096.361
Fecha de Expedición:	12 DE MAYO DE 2010
Lugar de Expedición:	ANTIOQUIA - ANTIOQUIA
A nombre de:	JORGE ANDRES ROBLEDO CARVAJAL
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 25 de Marzo de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 23 de febrero de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2290

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

En ceremonia realizada el día 27 de Marzo de 2021 en la ciudad de Medellín y presidida por la Doctora Gloria Concepción Herrera Sánchez, Directora del CENTRO MEDELLÍN, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

AGRÓNOMO

REGISTRO ICFES - M.E.N. 52061

A:

JORGE ANDRES ROBLEDO CARVAJAL

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1022096361 de Santa Fé De Antioquia, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: PASANTÍA EN INFORME DE PASANTÍA MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Marzo de 2021.

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Anotado en el libro de actas No. 30
Registro de Diploma 113196, Libro 23, Folio 60

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Decano

Secretaria General

Código Seguro de Verificación: eLfeisLSYYPJH2U6

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:35 AM horas del 23/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1022096361**

Apellidos y Nombres: **ROBLEDO CARVAJAL JORGE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2026 11:33:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022096361** y Nombre: **JORGE ANDRES ROBLEDO CARVAJAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135282503** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de febrero de 2026, a las 11:27:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022096361
Código de Verificación	1022096361260223112706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO

Certifica que:

FRANCY LILIANA LOPEZ DURANGO

1022096527

Participó en el Diplomado:

DERECHO PENAL CANÓNICO

Realizado del 13 de octubre al 6 de diciembre de 2022, con una intensidad de 120 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

María Adelaida Farah Quijano
Vicerrectora
Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Padre Luis Javier Sarralde Delgado S.J.
Decano
Facultad de Derecho Canónico

miércoles 14 de diciembre de 2022

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291797998

PIB
11:28:27

Bogotá DC, 23 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES ROBLEDO CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022096361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 103407

Libro 82 Folio 25-289 del 04 de diciembre de 2015

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 2158 del 06 de agosto de 2009
PROGRAMA: DERECHO

El 04 de diciembre de 2015 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

ABOGADA

A

FRANCY LILIANA LÓPEZ DURANGO

Identificada con cédula de ciudadanía 1022096527

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) Señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

ROBERTH AUGUSTO URIBE ALVAREZ
Secretario General

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Decana

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 4282

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 1 del mes de Diciembre del año 2021, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General, la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

MAGÍSTER EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ANTE ORGANISMOS, TRIBUNALES Y CORTES INTERNACIONALES
Código SNIES 101523

a: **FRANCY LILIANA LÓPEZ DURANGO**
C.C. 1022096527 Santafé de Antioquia

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 1 de Diciembre de 2021.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO

ACTA DE GRADO N°202109110510

En la ciudad de Bogotá, el día 11 de Septiembre de 2021, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO

A

FRANCY LILIANA LOPEZ DURANGO

identificado(a) con CC N° 1022096527, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 195510 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 11 de Septiembre de 2021.

Jairo H. Cifuentes Madrid
SECRETARIO GENERAL

Firmado digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales código: CSN13501384789S

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE – TECOC

Aprobada por resolución número 44 de 2003
del Ministerio de Educación Nacional

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE – TECOC

Acta N° 021

El día 20 de octubre de 2018, en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Departamento de Antioquia, en la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC, se realizó ceremonia de graduación a través de la cual, tras el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos, y realizar juramento rigor, se confirió el título de:

Tecnólogo en Gestión Agropecuaria

a:

LUIS FERNANDO METAUTE VILLA
Identificado con cédula 1128420946 de Medellín

En constancia de lo anterior firman:

Presbítero
HENRY IGNACIO GIRALDO PINEDA
C.C. 98.575.914 de Bello
Rector

Presbítero J. Nicolás Holguín
JOSÉ NICOLÁS HOLGUÍN LEZCANO
C.C. 70.434.002 de Cañasgordas
Secretario General

Inscrito en el Acta de Grado N° 021 Folio N° 38 Numeral 12 Libro N° 1 del año 2018 y libro de registro de diplomas N° 01, Folio 004.

Santa Fe de Antioquia, 20 de octubre de 2018

Scanned by CamScanner



FRANCY LILIANA LÓPEZ

ABOGADA MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Magister en defensa de los Derechos Humanos, 2021
- Especialista en Derecho Canónico, 2021
- Abogada, 2015

OTROS CONOCIMIENTOS

- Diplomado en derecho penal canónico, 2022.

CONTACTO

lililo0803@hotmail.es

Cel: 3102913760

Calle 8 a # 13 a 60. Santa Fe de Antioquia

SOBRE MÍ

Abogada con experiencia en defensa de los derechos humanos y la implementación de acuerdos de paz. He liderado programas de capacitación en prevención del abuso sexual, especialmente en contextos eclesiales, promoviendo entornos seguros para niños y familias. Con especialización derecho canónico, he brindado asesoramiento integral y desarrollado habilidades en mediación, resolución de conflictos y fortalecimiento de capacidades preventivas.

EXPERIENCIA LABORAL

Jefe de Talento Humano

Arquidiócesis de Santa Fe de Antioquia, Febrero 2023 - actualmente

- Dirijo procesos de reclutamiento, selección, formación y desarrollo de empleados, asegurando la atracción y retención del mejor talento para la organización, alineado con los objetivos estratégicos de la empresa.
- Promuevo el bienestar laboral y el clima organizacional positivo mediante la implementación de programas de desarrollo, gestión del desempeño y estrategias de crecimiento profesional, fomentando un entorno productivo y colaborativo.

Directora de la oficina de Cultura del cuidado

Arquidiócesis de Santa Fe de Antioquia, Febrero 2023- actualmente

- Atención y gestión de casos de abuso sexual presentados en contextos eclesiales.
- Prevención de los abusos sexuales y de poder en los contextos eclesiales por medio de campañas pedagógicas.
- Verificación de procedimientos, protocolos y normas.

Coordinadora del proyecto de la implementación de los acuerdos de paz

Jep- ASOSOCUN, 2018

- Implementar los acuerdos de paz en las comunidades negras raizales y palenqueras.
- Verificar el cumplimiento de los derechos humanos
- Coordinar el proyecto con el fin de que se cumplan los objetivos especificos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de junio de 2022, a las 14:25:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1128420946
Código de Verificación	1128420946220630142502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 199546254

WEB
14:19:10

Bogotá DC, 30 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO METAUTE VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128420946:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.128.420.946
METAUTE VILLA
APELLIDOS
LUIS FERNANDO
NOMBRES

FERNANDO METAUTE
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1989
SOPETRAN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-JUN-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0122900-00943259-M-1128420946-20171004 0057832599A 1 48564723

Certificado Digital de Vacunación contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

Colombia

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

LUIS FERNANDO METAUTE VILLA

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1128420946

Fecha nacimiento / Date of birth

10/05/1989

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

Correo electrónico / e-mail

Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number	Primera	Segunda
Lote / Vaccine Batch	202104001N	202105013P
Vacuna / Vaccine	SINOVAC LIFE SCIENCES	SINOVAC LIFE SCIENCES
Centro vacunador / Administering Center	SANTA FE DE ANTIOQUIA ESE H. San Juan de Dios	SANTA FE DE ANTIOQUIA ESE H. San Juan de Dios
Fecha de aplicación / Date of Vaccination	30/05/2021	27/06/2021
País de vacunación / Country of Vaccination	CO-Colombia	CO-Colombia
Sello digital / Digital Stamp	2XPHP5VYRQKQQEX7UUZK4TNTCLFLNM7EVS54ISUOY7NDQXZ6P7WA	BJHCP4JKYSISSXKPR37PHKOAWDR47J2UBWSAL77NMYRNFN3DZENA
Fecha de emisión del documento / Document issued	30/06/2022	30/06/2022

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

FORMATO

HOJA DE VIDA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
METAUTE	VILLA	LUIS FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1128420946

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1128420946 D.M CACOM-7

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
- FECHA: DÍA 10 MES 05 AÑO 1989
- PAÍS: COLOMBIA
- DEPTO: ANTIOQUIA
- MUNICIPIO: SOPETRÁN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 11 # 11-19
- PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA.
- MUNICIPIO SOPETRÁN
- TELÉFONO 8541055 EMAIL FERNANDOMETAUTE@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO.
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 2016

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	6	X		TECNÓLOGO EN GESTIÓN AGROPECUARIA	10	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO

HOJA DE VIDA

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACIÓN CARED.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	SANTA FÉ ANTIOQUIA.	CORCARED7@YAHOO.ES.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
604 850 8477	DÍA 27 MES 01 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR DE PROYECTOS	ACADÉMICA	CALLE 10 N° 9-64

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SEC ANTIOQUIA	SOPETRAN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 02 AÑO 2017	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EXTENCIONISTA	SECRETARÍA AGRICULTURA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO

HOJA DE VIDA

4 ~~TIEMPO TOTAL DE~~ EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	6.

5 ~~FIRMA DEL~~ TRABAJADOR

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FERNANDO METAUTE.

FIRMA DEL TRABAJADOR

6 ~~OBSERVACIONES DEL~~ JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	corporacion tecnologica catolica de occidente
Nombre abreviado	TECOC
Fecha de creación	27/05/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	811039347
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Institución de Educación Superior
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Antioquia
Municipio	Santafé De Antioquia

Información de contacto

Dirección	Calle 20 Nro 5-07
Código postal	
Teléfono de oficina	6048533489
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	investigacionyproyectos@tecoc.edu.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	investigacionyproyectos@tecoc.edu.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.tecoc.edu.co
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC TECOC
Cargo	
	8533489

Teléfono

Móvil 3146324606

Fax

Correo electrónico INFO@TECOC.EDU.CO

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen | Editar datos completos

© VORTAL 2019 Terminos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE
TECOC
Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

100

Santa fe de Antioquia, 01 de octubre de 2026

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE - TECOC

CERTIFICA:

Que la señora, FRANCY LILIANA LOPEZ DURANGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.096.527, presta sus servicios profesionales como apoyo profesional a los proyectos educativos y productivos, laborando desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 30 de diciembre de 2026.

Este certificado se expide a solicitud de la interesado.

Pbro. JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA

Elaboró: Daniela P.

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE
TECOC
Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

100

Santa fe de Antioquia, 01 de octubre de 2026

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE - TECOC

CERTIFICA:

Que el señor, LUIS FERNANDO METAUTE VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.420.946, presta sus servicios profesionales como jefe de extensión y técnico agropecuario, laborando desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2026.

Este certificado se expide a solicitud de la interesado.

Pbro. JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA

Elaboró: Daniela P.

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2025

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117628906563

(415)7707212489984(8020) 000111762890656 3

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
811039347	1				

11. Razón social: CORPORACION TECNOLOGICA CAT¿LICA DE OCCIDENTE - TECOC

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 8542

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 206,559,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 29,014,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 13,768,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	160,831,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	2,880,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	135,139,000
Inventarios	39	40,160,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	700,962,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	1,039,972,000
Pasivos	45	53,772,000
Total patrimonio líquido	46	986,200,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	725,291,000
Ingresos financieros	48	414,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	14,890,000
Total Ingresos brutos	58	740,595,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	3,080,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total Ingresos netos	61	737,515,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	805,887,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	4,005,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	809,892,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	72,377,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las ventas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y el 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Total Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total Impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	5,812,000

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	107	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	5,812,000
Valor Impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2026-05-17 / 09:05:01 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900450949130

20262021262425

RECIBIDO

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE
TECOC
Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

100

Santa fe de Antioquia, 01 de octubre de 2026

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE - TECOC

CERTIFICA:

Que el señor, JORGE ANDRES ROBLEDO CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.096.361, presta sus servicios profesionales como agrónomo, laborando desde el 07 de marzo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2026.

Este certificado se expide a solicitud de la interesado.

Pbro. JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA

Elaboró: Daniela P.

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC
Apellidos	TECOC
Fecha de Nacimiento	12/05/2014 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Otro
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ◉ No
Nombre y apellido	CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC TECOC
Tipo de documento	NIT
Número de documento	811039347
Dirección	CL 20 5 07
Código postal	057050
Estrato	3
Ubicación	Santafé De Antioquia
País	COLOMBIA
Correo electrónico	INFO@TECOC.EDU.CO
Teléfono	8533489
Celular	3146324606

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	corporacionteco logica
SMS para recuperar la contraseña	3146324606

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15404876 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2026 09:02 AM

Código Verificación: **8QT6SNDRYL**

Válida hasta: **07/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SAN JERONIMO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SAN JERÓNIMO

Dirección	["cra 11 18 132"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$674.652.423,00
Ingresos no operacionales	$62.863.171,00
Otros	
TOTAL	$737.515.594,00

Las cuentas bancarias de CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$160.830.536,00

Los bienes patrimoniales de CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
TERRENO Y EDIFICACION	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	$700.961.799,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC a la fecha son:

Concepto	Saldo
CUENTAS POR PAGAR	$53.771.529,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-01 14:31

Razón social

CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECOC - TECOC

NIT

811039347 DV 1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio SANTA FÉ DE ANTIOQUIA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

La Corporación Tecnológica Católica de Occidente- TECOC como institución de educación superior desarrollará servicios educativos con calidad y pertinencia académica, en los campos técnicos y tecnológicos, promoviendo la formación integral con principios del humanismo cristiano, que respondan alas necesidades de desarrollo del occidente medio antioqueño, la región y el país, que asuman con responsabilidad y criterio propio a soluciones eficaces que permitan la inserción del conocimiento en la comunidad y la generación de propuestas emprendedoras y economías solidarias.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	IGNACIO	GIRALDO	PUERTA

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 15404876

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio CAÑASGORDAS

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	D
13	$3,203,094	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS CON DESTINO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNIC ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-20	2023-07-20	
14	$3,086,750	APOYAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TOMATE BAJO INVERNADERO PARA EL MEJORAMIENT ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-11-05	2024-12-13	
15	$2,790,000	REALIZAR UN ESTUDIO DE ZONIFICACION AGROLOGICA PARA DETERMINAR LA VOCACION AGROP ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-08-08	2022-11-06	
16	$2,312,100	SUMINISTRO DE INSUMOS MATERIALES Y ASESORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2020-09-29	2020-11-29	
17	$2,228,010	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA EL FOMENTO Y DESARROL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2019-06-26	2019-11-12	
18	$1,819,657	SUMINISTRO DE INSUMOS MATERIALES Y ASESORIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2020-08-21	2020-10-21	
19	$673,700	SUMINISTRO DE CONCENTRADO Y DE ESPECIES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA FO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2019-07-17	2019-08-01	

Mostrando registros del 11 al 19 de un total de 19

Entidades

[Entidades con mayor número de cont
discriminados por: Número de procesos
Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con u
hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregula



¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

Presidencia



Nueva B

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

✓ Soy humano

811039347

Los siguientes datos re
sanciones, multas o cualqu
contra la administración púl
a una persona natural o juríc

Nombre de persona o empresa
CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECO

Nit / C.C.:
811039347

0 Sanc
0 Mult
0 Resp

Reporte

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	I
3	$25,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA IMPLEMENTAR UN PROYECTO DE FORMACION TECNI ...	ANTIOQUIA - SANTAFE DE ANTIOQU ...	2025-03-20	2025-12-31	
4	$12,000,000	RENOVACION DE 50000 ARBOLES DE CAFE EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE G ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-11-21	2022-12-21	
5	$6,950,000	SUMINISTRO DE SEMILLAS INSUMOS Y MAQUINARIA AGRICOLA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-11-01	2023-11-11	
6	$6,000,000	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGRICOLA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-07-19	2023-08-19	
7	$5,000,000	APOYO AL PROYECTO PRODUCTIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE DIEZ 10 NUCLEOS APICO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-11-08	2022-12-08	
8	$4,760,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE BURIT ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-09-15	2021-12-15	
9	$4,500,000	ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS APICOLAS PORCICOLA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2020-11-20	2021-01-04	
10	$3,998,800	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA EL FOMENTO Y DESARROL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2018-08-21	2019-04-03	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 19

Entidades

[Entidades con mayor número de cont
discriminados por: Número de procesos
Municipio.

Presidencia



Nueva B

- ◉ Empresa / Persona
- ○ Entidad
- ○ Departamento

✓ Soy humano

811039347

Los siguientes datos re
sanciones, multas o cualqu
contra la administración púl
a una persona natural o juríc

Nombre de persona o empresa
CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE TECO

Nit / C.C.:
811039347

0

0 Sanc
0 Mult
0 Resp

Reporte

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a

	FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003)'.	
1.1.8	Libreta Militar para proponente hombre persona natural y menor de 50 años; en caso de pérdida también se podrá presentar el Certificado expedido por el Ejército de Colombia donde de indique que su situación militar está definida.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Libreta Militar para proponente hombre persona natural y menor de 50 años; en caso de pérdida también se podrá presentar el Certificado expedido por el Ejército de Colombia donde de indique que su situación militar está definida.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Libreta Militar para proponente hombre persona natural y menor de 50 años; en caso de pérdida también se podrá presentar el Certificado expedido por el Ejército de Colombia donde de indique que su situación militar está definida.'.	
1.1.9	Registro Único Tributario – RUT actualizado	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario – RUT actualizado)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro Único Tributario – RUT actualizado'.	
1.1.10	Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 no mayor a 3 meses.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 no mayor a 3 meses.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 no mayor a 3 meses.'.	
1.1.11	Certificado bancario	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado bancario)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado bancario'.	
1.1.12	CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: El proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: El proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: El proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces'.	
1.1.13	MULTAS O SANCIONES O DECLARACIÓN JURAMENTADA: El ANEXO MULTAS Y SANCIONES debe ser diligenciado y firmada por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (MULTAS O SANCIONES O DECLARACIÓN JURAMENTADA: El ANEXO MULTAS Y SANCIONES debe ser diligenciado y firmada por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'MULTAS O SANCIONES O DECLARACIÓN JURAMENTADA: El ANEXO MULTAS Y SANCIONES debe ser diligenciado y firmada por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA.'.	
1.2	REQUISITOS HABILTANTES TECNICOS	
1.2.1	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente o proponente personal natural. La entidad pone a disposición el ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente o proponente personal natural. La entidad pone a disposición el ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente o proponente personal natural. La entidad pone a disposición el ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS '.	
1.2.2	ACREDITACION DE SEDE PARA IMPARTIR LAS CLASES	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACION DE SEDE PARA IMPARTIR LAS CLASES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ACREDITACION DE SEDE PARA IMPARTIR LAS CLASES'.	
1.2.3	Acreditar la experiencia conforme lo requerido en la invitación pública	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acreditar la experiencia conforme lo requerido en la invitación pública)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Acreditar la experiencia conforme lo requerido en la invitación pública'.	
1.2.4	RESOLUCION DE MINISTERIO DE EDUCACION Deberá aportar copia de resolución emitida por el ministerio de educación de reconocimiento de personería jurídica como institución de educación superior	Esta pregunta requiere anexar documentos (RESOLUCION DE MINISTERIO DE EDUCACION Deberá aportar copia de resolución emitida por el ministerio de educación de reconocimiento de personería jurídica como institución de educación superior)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'RESOLUCION DE MINISTERIO DE EDUCACION Deberá aportar copia de resolución emitida por el ministerio de educación de reconocimiento de personería jurídica como institución de educación superior'.	
1.2.5	12.4 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, acreditar según lo indicado en la invitacion	Esta pregunta requiere anexar documentos (12.4 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, acreditar según lo indicado en la invitacion)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '12.4 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, acreditar según lo indicado en la invitacion '.	
1.3	FACTOR DE EVALUACION	
1.3.1	El proponente deberá anexar el formato de oferta económica	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar el formato de oferta económica)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar el formato de oferta económica '.	
1.3.2	PROPUESTA ECONÓMICA - Económico Secop II: El oferente interesado en participar del proceso de contratación deberá digitar el valor de la oferta económica ofrecida incluidos impuestos en la Plataforma SECOP II,. El valor de la oferta económica ofrecida en el SECOP no debe superar el valor del presupuesto oficial incluido IVA y demás impuestos, so pena de rechazo de la oferta	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo

1	70141707	DIRIGIDO A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	1,00	UN	35,944,950,00

1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE EXCEPTO LOS DE RESERVA

1.4.1	Ingresar los documentos para acreditar criterios de desempate excepto la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Ingresar los documentos para acreditar criterios de desempate excepto la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Ingresar los documentos para acreditar criterios de desempate excepto la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas'.

1.5 CRITERIOS DE DESEMPATE DE RESERVA

1.5.1	Ingresar los documentos para acreditar criterios de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas . Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana	Esta pregunta requiere anexar documentos (Ingresar los documentos para acreditar criterios de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas . Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Ingresar los documentos para acreditar criterios de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas . Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana'.

Evaluación

Modelo de evaluación

Tipo de modelo de evaluación Evaluación de varios criterios de selección

Detalle

	Nombre	Lote	
☑	Criterios de evaluación		Ver / ocultar reglas

Criterios de selección: {0}

		Puntaje (%)
1	MENOR VALOR	100

Definir factores de desempate ☑Sí ☐No

Nivel	Tipo de regla	Descripción
1	Otros	Los estipulados en la invitación

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Informe de selección	CO1.AWD.1883325	Informe de selección CO1.AWD.1883325	1/04/2024 8:00 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	
Informe de evaluación	CO1.AWD.1883325	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1883325	1/04/2024 7:56 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	
General	CO1.MSG.5934221	SUBSANACION EXPERIENCIA	22/03/2024 12:48 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	
General	CO1.MSG.5933931	ADENDA 01 - MODIFICA CRONOGRAMA	22/03/2024 12:04 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	
Notificación	CO1.REQ.5973574	Publicación modificación	22/03/2024 12:02 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación

Publicación de estudios previos	19/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	20/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	20/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	20/03/2024 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	20/03/2024 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	20/03/2024 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	21/03/2024 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	21/03/2024 1:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	21/03/2024 1:02:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	1/04/2024 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	19/03/2024 11:59:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 21/03/2024 3:57:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		21/03/2024 12:05:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	TECOC COLOMBIA, Santafé De Antioquia	0 Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
Estudios Previos (6).pdf	Descargar
Analisis del sector PROYECTOS PRODUCTIVOS (1).pdf	Descargar
Anexo matriz de riesgos.xlsx	Descargar
094. BPIN Dllo rural y Medio Ambiente - Aguacate Hass.pdf	Descargar
CDP 332.pdf	Descargar
Invitacion Publica.pdf	Descargar
Anexos para diligenciar (1).docx	Descargar
Formatos sugeridos - Factores de desempate.docx	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1883325	1/04/2024 8:00 PM		35.944.950 COP	Activo
Informe de evaluación	22/03/2024 11:54 AM	Descargar Descargar		
Informe de evaluación	1/04/2024 7:56 PM	Descargar		
Informe de selección	1/04/2024 8:00 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
corporacion tecnologica catolica de occidente	35.944.950 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No
Destinación del gasto	Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN ☐Sí ☑No *	

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *
Valor total	35.944.950

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024050420001	2024	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
00332	CDP	No validado	35.944.950 COP	35.944.950 COP	00-00-00

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	35.944.950 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cuestionario

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	
1.1.1	Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.)
	☐ Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.'.	
1.1.2	Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.)
	☐ Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.'.	
1.1.3	Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.)
	☐ Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.'.	
1.1.4	El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: • El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. • La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) a ño más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: • El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. • La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) a ño más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.)
	☐ Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: • El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. • La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) a ño más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.'.	
1.1.5	Documento de conformacion de consorcio o Union temporal	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de conformacion de consorcio o Union temporal)
	☐ Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento de conformacion de consorcio o Union temporal'.	
1.1.6	Documento de Promesa de Sociedad Futura	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de Promesa de Sociedad Futura)
	☐ Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento de Promesa de Sociedad Futura'.	
1.1.7	Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente. La entidad pone a disposición el ANEXO: FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente. La entidad pone a disposición el ANEXO: FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003))

2. Dar por liquidado el Contrato No. CMC-027-2024, al que se refiere el presente documento.

3. No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.

4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

5. La presente acta de terminación y liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

NOREIDA PUERTA ALCARAZ
Secretaria General y Servicios Administrativos
CONTRATANTE

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE HERNAN RESTREPO BRAN
Secretario De Desarrollo Rural y Medio Ambiente
SUPERVISOR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Precio estimado total: 35.944.950 COP

Número del proceso CMC-027-2024

Titulo: FORMACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) DEL AGUACATE HASS Y EN GANADERIA SOSTENIBLE DIRIGIDO A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: FORMACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) DEL AGUACATE HASS Y EN GANADERIA SOSTENIBLE DIRIGIDO A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Sí ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 9 N 9-22 Santafé De Antioquia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 50401736 - Aguacate haas

Lista adicional de códigos UNSPSC 10101516 - Ganado vacuno
86101504 - Servicios de formación profesional agrícola
70141707 - Gestión de sistemas de explotación agrícola de cultivo

Lotes? ☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2024

Misión y visión: Administrar el ente territorial dentro de los principios de buen gobierno, transparente, solidaria y justicia social, "liderazgo, competitividad, sostenibilidad, igualdad y equidad", teniendo en cuenta, especialmente, el cuidado y respeto del patrimonio arquitectónico, cultural y ambiental del municipio

Límite de contratación Mínima Cuantía: 36.400.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
50401736 10101516	FORMACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) DEL AGUACATE HASS Y EN GANADERIA SOSTENIBLE DIRIGIDO A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	Mínima cuantía	Recursos propios	35.944.950,00 COP	UNIDAD DE CONTRATACION

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	☐X	NÚMERO:	CMC-027-2024		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	03/04/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			MINIMA CUANTÍA		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			03/04/2024		
OBJETO: "FORMACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) DEL AGUACATE HASS Y EN GANADERIA SOSTENIBLE DIRIGIDO A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"					
ENTIDAD CONTRATANTE:			MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CORPORACIÓN TECNOLOGICA DE OCCIDENTE - TECOC		
		NIT	811039347-1		
VALOR [$]:		INICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C ($ 35.944.950)		
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			1	N/A	N/A
		TOTAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C ($ 35.944.950)		
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO:	516		
		FECHA:	01/04/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	SEIS (6) MESES		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			03/04/2024	02/10/2024	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN			02/10/2024		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			N/A		

SUPERVISOR	NOMBRE:	**JORGE HERNAN RESTREPO**
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

Entre los suscritos a saber, **NOREIDA PUERTA ALCARAZ**, mayor y vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de

ciudadanía No. 1.022.093.752, en su calidad de Secretaria General y Servicios Administrativos, según Decreto de Nombramiento No. 125 del 06 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No. 027 del 07 de agosto de 2024, facultado por el Decreto de Delegación número 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Municipio, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA** con NIT 890.907.569-1, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y de otra parte **CORPORACIÓN TECNOLOGICA DE OCCIDENTE - TECOC**, razón social, con No de NIT 811039347-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de dar por terminado y liquidado el convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Municipio de Santa Fe de Antioquia y **CORPORACIÓN TECNOLOGICA DE OCCIDENTE - TECOC** se celebró el contrato CMC-027-2024 cuyo objeto es "FORMACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) DEL AGUACATE HASS Y EN GANADERIA SOSTENIBLE DIRIGIDO A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA", y cuya fecha de terminación se estipuló para el 02/10/2024.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Que las actividades objeto del contrato/convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

2. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento N° 01- Con fecha 26/11/2024 con un (1) último pago, de fecha 17/12/2024, egreso 03034 que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes desembolsos por parte del Municipio de Santa Fe de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
Pago No.1 / Desembolso FE 1742	03034	17/12/2024	$35.944.950
VALOR TOTAL			$35.944.950

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR ($)
Valor inicial del contrato	$35.944.950
Valor aportes iniciales de cada asociado	N/A

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor adiciones	$0
Valor total del contrato	$35.944.950
Valor pagado a la fecha	$35.944.950
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0
Valor no ejecutado	$0
Valor a reintegrar (si aplica)	N/A
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a:

El contratista ejecutó los saldos correspondientes al contrato

4. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. Multas y sanciones:

No aplica.

4. Anexos:

Informe de seguimiento final, que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos y sus respectivos soportes como anexo de la presente acta de liquidación.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el Contrato No. CMC-027-2024, al que se refiere el presente documento.

Buritica, 07 de octubre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

En mi calidad de directora de UMATA del municipio de Buriticá me permito certificar que a través de esta oficina se han realizado contratos con la Corporación Tecnológica Católica de Occidente- TECOC, con NIT 811039347-1 para desarrollar acciones encaminadas a generar capacidades agropecuarias, entre esos contratos podemos mencionar el DU-ESAL-002-2021 y DU-MC-017-2024, la consulta mas precisa se puede realizar en SECOP I

Atte.,

LUZ STELLA MUÑOZ NOHAVA
Directora de la UMATA.
Cc 43592928
Cel 3137196694

Cañasgordas 10 de octubre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En mi calidad de director de la UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA (UMATA) del municipio de Cañasgordas me permito certificar que a través de esta oficina se han realizado contratos con la corporación Tecnológica Católica de Occidente TECOC, con NIT 811039347-1 han ejecutado varios proyectos tanto agrícolas como pecuarios en cultivos de plátano, apicultura, porcicultura, avícola y piscicultura estas acciones están encaminadas a generar capacidades agropecuarias, la consulta más precisa se puede realizar en SECOP 1.

Camilo Hernando Torres Durango
Director: UMATA
Celular: 312-396-4973

ABRIAQUÍ
CON SENTIDO DE PERTENENCIA

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ

C E R T I F I C A

Qué **CORPORACIÓN TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE – TECOC** con NIT **811.039.347-1**, ejecutó para el Municipio de Abriaquí, el siguiente contrato de mínima cuantía de prestación de servicios:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ABRIAQUI
NIT:	890.981.251-1
CONTRATO:	091-SPDT-MC-PS-2022
OBJETO:	REALIZAR UN ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN AGROLÓGICA PARA DETERMINAR LA VOCACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE – TECOC
NIT:	811.039.347-1
VALOR CONTRATO:	27.90 S.M.M.L.V ($ 27.900.000)
FECHA INICIO:	OCHO (08) DE AGOSTO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN:	SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES
EJECUCIÓN:	100%

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2023.

EDWIN GERARDO LÓPEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Parágrafo: Todo lo anterior justificado en el informe de actividades realizado por el contratista del cual da fe el Municipio y reposa en el archivo de gestión 2020-2023.

Obligaciones de las Partes:

Las obligaciones entre las partes se cumplieron a cabalidad según lo establecido en el contrato y en la invitación pública o Pliego de Condiciones (cronograma de actividades).

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Mensualmente y previo a cada acta de pago, el contratista ha suministrado al supervisor la planilla paga de la seguridad social; así como acreditó ante la supervisión que se encuentra paz y salvo a la fecha de esta liquidación final.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	OTROS	Pago Caja compensación	Pago ARL	Total pagado en el periodo
NOVIEMBRE	9477383434	$2.123.400	$2.717.700	$849.600	$679.700	$89.000	$6.459.400

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación final y consolidada de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
1	$36.000.000	FE 1745	04/12/2024	1	$36.000.000	36.000.000	$100%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$36.000.000
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$36.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$36.000.000
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	**100%**

4. INFORME JURÍDICO:

- El contratista cumplió a satisfacción con el desarrollo del objeto contractual, no tuvo procesos sancionatorios de ninguna índole ni incumplimientos.
- El contratista acató las observaciones e instrucciones de la Supervisión para la corrección de los defectos observados en la ejecución del contrato.
- El contratista presentó los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para tal efecto, según las disposiciones vigentes.
- Durante la ejecución del contrato no se adelantó ningún proceso sancionatorio.
- Durante la ejecución de la obra o de servicio no se presentaron reclamaciones por parte del Contratista. El Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato de mínima cuantía número **DU-MC-017-2024** así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Buriticá.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los (20) días del mes de diciembre de 2024.

LUZ STELLA MUÑOZ NOHAVA
C.C. 43.592928
Supervisor
Direccion UMATA

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA
15.404.876
Contratista
REPRESENTANTE LEGAL

14	Canecas de ensilaje con capacidad de 100 centímetros cúbicos	2	unidad
15	Melaza de origen vegetal, de color marrón oscuro, procedente de la concentración de los caldos de producción de caña de azúcar.	2	unidad x 30 k
16	Salvado harina	2	unidad x 40 k
18	Bacterias ensiladoras	1	Litro
19	Sal mineralizada	40	bulto x 10 kilos
20	Guantes de palpación x 12 pares	1	caja
21	Guantes de látex x 50 pares	1	caja
22	Logística en gira ganadería sostenible (ingreso, almuerzo tipo fiambre, 2 refrigerios)	40	paquetes (ingreso, almuerzo, 2 refrigerios)
23	Refrigerios compuestos por un refresco y un pastel artesanal	336	Unidad

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato número **DU-MC-017-2024**, deja constancia que este se cumplió a cabalidad acorde con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública o pliego de condiciones el cual hace parte integral del contrato, y que no se presentaron circunstancias que modifican o hicieran temer por el incumplimiento del mismo. El contratista ha cumplido con todos los requerimientos y especificaciones técnicas estipuladas en su contrato y las cuales se resumen en el correcto desarrollo de las siguientes actividades:

- **El contratista suministró a la entidad lo siguiente:**

PRODUCTOS A ENTREGAR			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Capacitadores: DIPLOMADO 1 profesional en zootecnista 1 profesional agropecuario 1 profesional médico veterinario	92	pesos
2	Semillas de forrajes cuba 22	200	kilo
3	Maíz ATL 200	5	kilo
4	Guatemala (caña maíz)	200	kilo
5	Semilla de Vitabosa	5	kilo
6	Alfalfa	2	kilo

7	Zamorano 10	200	kilo
8	Semilla Pastos mombaza	3	kilo
9	Fertilizante para pastos fertilizante recomendado para la aplicación al suelo en el potrero durante los primeros días después del pastoreo. Debe tener un grado adecuado de nitrógeno, fósforo, potasio y azufre, que permita obtener altos rendimientos de forraje (formula nok 25-5-5)	1	bulto x 50 kilos
10	Cal producto elaborado a partir de la pulverización de la roca dolomita	5	bulto x 50 kilos
11	Purgante frasco 500 ml a base de ivermectina	2	frasco
12	Vitamina frasco 500 ml	2	frasco
13	Bolsa suero con 500 cc como diluyente de vitaminas y otros medicamentos	10	unidad
14	Venoclisis debe permitir un acceso abierto por vía intravenosa ya sea periférica o central, para una infusión continua de fluidos	10	unidad
15	Caja jeringas	1	caja
16	Frasco yodo 500 ml	1	frasco
11	Árboles frutales injertos aguacate, cítricos, mangos…	120	árboles frutales
12	Transporte de árboles hasta la vereda la cordillera del corregimiento tabacal del municipio de Buriticá.	1	unidad
13	Bebedero dispensador para Ganado de 250 litros fabricado en polietileno 100% virgen, con protección UV que evita la decoloración y cristalización del bebedero.	2	unidad
14	Canecas de ensilaje con capacidad de 100 centímetros cúbicos	2	unidad
15	Melaza de origen vegetal, de color marrón oscuro, procedente de la concentración de los caldos de producción de caña de azúcar.	2	unidad x 30 k
16	Salvado harina	2	unidad x 40 k
18	Bacterias ensiladoras	1	Litro
19	Sal mineralizada	40	bulto x 10 kilos
20	Guantes de palpación x 12 pares	1	caja
21	Guantes de látex x 50 pares	1	caja
22	Logística en gira ganadería sostenible (ingreso, almuerzo tipo fiambre, 2 refrigerios)	40	paquetes (ingreso, almuerzo, 2 refrigerios)
23	Refrigerios compuestos por un refresco y un pastel artesanal	336	Unidad

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA
CC. 15.404.876
R/L CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE- TECOC

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO DU-MC-017-2024

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE BURITICA**
NIT:	**890.983.808-0**
CONTRATISTA:	CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE- TECOC
NIT. / C.C.	811.039.347-1
OBJETO:	"CONTRATAR DIPLOMADO A TODO COSTO EN "GANADERÍA SOSTENIBLE" PARA 40 GANADEROS COMO ACCIÓN DE TRANSICIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIA HACIA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA, 2024
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MC (36.000.000)
VALOR ADICIONES	No aplica
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES	No aplica
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES
AMPLIACIONES:	Ninguna
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	20 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2024
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MC (36.000.000)
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:	LUZ STELLA MUÑOZ NOHAVA

Entre los suscritos, **LUZ STELLA MUÑOZ NOHAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 43,592,928, vecino del Municipio de Buriticá (Ant), actuando en nombre y representación en calidad de Directora de la UMATA del Municipio de Buriticá (Ant), delegado para contratar, según Decreto número 007 del 03 de enero de 2024, que en adelante se denominará EL MUNICIPIO de una parte, y de otra parte, **JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 15.404.876 actuando en nombre y representación de TECOC Con NIT 811.039.347-1 en calidad de CONTRATISTA se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,

Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

PRODUCTOS A ENTREGAR			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Capacitadores: DIPLOMADO 1 profesional en zootecnista 1 profesional agropecuario 1 profesional médico veterinario	92	pesos
2	Semillas de forrajes cuba 22	200	kilo
3	Maíz ATL 200	5	kilo
4	Guatemala (caña maíz)	200	kilo
5	Semilla de Vitabosa	5	kilo
6	Alfalfa	2	kilo
7	Zamorano 10	200	kilo
8	Semilla Pastos mombaza	3	kilo
9	Fertilizante para pastos fertilizante recomendado para la aplicación al suelo en el potrero durante los primeros días después del pastoreo. Debe tener un grado adecuado de nitrógeno, fósforo, potasio y azufre, que permita obtener altos rendimientos de forraje (formula nok 25-5-5)	1	bulto x 50 kilos
10	Cal producto elaborado a partir de la pulverización de la roca dolomita	5	bulto x 50 kilos
11	Purgante frasco 500 ml a base de ivermectina	2	frasco
12	Vitamina frasco 500 ml	2	frasco
13	Bolsa suero con 500 cc como diluyente de vitaminas y otros medicamentos	10	unidad
14	Venoclisis debe permitir un acceso abierto por vía intravenosa ya sea periférica o central, para una infusión continua de fluidos	10	unidad
15	Caja jeringas	1	caja
16	Frasco yodo 500 ml	1	frasco
11	Árboles frutales injertos aguacate, cítricos, mangos…	120	árboles frutales
12	Transporte de árboles hasta la vereda la cordillera del corregimiento tabacal del municipio de Buriticá.	1	unidad
13	Bebedero dispensador para Ganado de 250 litros fabricado en polietileno 100% virgen, con protección UV que evita la decoloración y cristalización del bebedero.	2	unidad

ACTA DE INICIO
DU-MC-017-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BURITICA - DIRECCIÓN DE UMATA
NIT	890.983.808-0
CONTRATISTA	CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE- TECOC
NIT	811.039.347-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA
CÉDULA	15.404.876
OBJETO	"CONTRATAR DIPLOMADO A TODO COSTO EN "GANADERÍA SOSTENIBLE" PARA 40 GANADEROS COMO ACCIÓN DE TRANSICIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIA HACIA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA, 2024"
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)
DURACIÓN	TRES (3) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO COMO REQUISITO CONVENCIONAL DE EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO	20 de septiembre de 2024
CDP	00935 del 7 de septiembre de 2024,
CRP	01365 del 19 de septiembre de 2024
PROYECTO	2024051130004

En el municipio de Buriticá, a los veinte (20) días de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron Luz Stella Muñoz Nohavá como Supervisor y

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA identificado con cédula de ciudadanía No. 15.404.876, representante legal de la CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE- TECOC, NIT: 811.039.347-1, como contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Afiliación a la Seguridad Social integral	SI
Compromiso o Registro Presupuestal	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
2. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: info@tecoc.edu.co
Supervisor: umata@buritica-antioquia.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veinte días (20) días de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), por quienes en ella intervinieron:

LUZ STELLA MUÑOZ NOHAVÁ
Dirección de Umata
Supervisor

Parágrafo: Todo lo anterior justificado en el informe de actividades realizado por el contratista del cual da fe el Municipio y reposa en el archivo de gestión 2020-2023.

Obligaciones de las Partes:

Las obligaciones entre las partes se cumplieron a cabalidad según lo establecido en el contrato y en la invitación pública o Pliego de Condiciones (cronograma de actividades).

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Mensualmente y previo a cada acta de pago, el contratista ha suministrado al supervisor la planilla paga de la seguridad social; así como acreditó ante la supervisión que se encuentra paz y salvo a la fecha de esta liquidación final.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	OTROS	Pago Caja compensación	Pago ARL	Total pagado en el periodo
NOVIEMBRE	9477383434	$2.123.400	$2.717.700	$849.600	$679.700	$89.000	$6.459.400

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación final y consolidada de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
1	$36.000.000	FE 1745	04/12/2024	1	$36.000.000	36.000.000	$100%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$36.000.000
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$36.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$36.000.000
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	**100%**

4. INFORME JURÍDICO:

- El contratista cumplió a satisfacción con el desarrollo del objeto contractual, no tuvo procesos sancionatorios de ninguna índole ni incumplimientos.
- El contratista acató las observaciones e instrucciones de la Supervisión para la corrección de los defectos observados en la ejecución del contrato.
- El contratista presentó los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para tal efecto, según las disposiciones vigentes.
- Durante la ejecución del contrato no se adelantó ningún proceso sancionatorio.
- Durante la ejecución de la obra o de servicio no se presentaron reclamaciones por parte del Contratista. El Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato de mínima cuantía número **DU-MC-017-2024** así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Buriticá.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los (20) días del mes de diciembre de 2024.

LUZ STELLA MUÑOZ NOHAVA
C.C. 43.592928
Supervisor
Direccion UMATA

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA
15.404.876
Contratista
REPRESENTANTE LEGAL

14	Canecas de ensilaje con capacidad de 100 centímetros cúbicos	2	unidad
15	Melaza de origen vegetal, de color marrón oscuro, procedente de la concentración de los caldos de producción de caña de azúcar.	2	unidad x 30 k
16	Salvado harina	2	unidad x 40 k
18	Bacterias ensiladoras	1	Litro
19	Sal mineralizada	40	bulto x 10 kilos
20	Guantes de palpación x 12 pares	1	caja
21	Guantes de látex x 50 pares	1	caja
22	Logística en gira ganadería sostenible (ingreso, almuerzo tipo fiambre, 2 refrigerios)	40	paquetes (ingreso, almuerzo, 2 refrigerios)
23	Refrigerios compuestos por un refresco y un pastel artesanal	336	Unidad

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato número **DU-MC-017-2024**, deja constancia que este se cumplió a cabalidad acorde con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública o pliego de condiciones el cual hace parte integral del contrato, y que no se presentaron circunstancias que modifican o hicieran temer por el incumplimiento del mismo. El contratista ha cumplido con todos los requerimientos y especificaciones técnicas estipuladas en su contrato y las cuales se resumen en el correcto desarrollo de las siguientes actividades:

- **El contratista suministró a la entidad lo siguiente:**

PRODUCTOS A ENTREGAR			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Capacitadores: DIPLOMADO 1 profesional en zootecnista 1 profesional agropecuario 1 profesional médico veterinario	92	pesos
2	Semillas de forrajes cuba 22	200	kilo
3	Maíz ATL 200	5	kilo
4	Guatemala (caña maíz)	200	kilo
5	Semilla de Vitabosa	5	kilo
6	Alfalfa	2	kilo

7	Zamorano 10	200	kilo
8	Semilla Pastos mombaza	3	kilo
9	Fertilizante para pastos fertilizante recomendado para la aplicación al suelo en el potrero durante los primeros días después del pastoreo. Debe tener un grado adecuado de nitrógeno, fósforo, potasio y azufre, que permita obtener altos rendimientos de forraje (formula nok 25-5-5)	1	bulto x 50 kilos
10	Cal producto elaborado a partir de la pulverización de la roca dolomita	5	bulto x 50 kilos
11	Purgante frasco 500 ml a base de ivermectina	2	frasco
12	Vitamina frasco 500 ml	2	frasco
13	Bolsa suero con 500 cc como diluyente de vitaminas y otros medicamentos	10	unidad
14	Venoclisis debe permitir un acceso abierto por vía intravenosa ya sea periférica o central, para una infusión continua de fluidos	10	unidad
15	Caja jeringas	1	caja
16	Frasco yodo 500 ml	1	frasco
11	Árboles frutales injertos aguacate, cítricos, mangos...	120	árboles frutales
12	Transporte de árboles hasta la vereda la cordillera del corregimiento tabacal del municipio de Buriticá.	1	unidad
13	Bebedero dispensador para Ganado de 250 litros fabricado en polietileno 100% virgen, con protección UV que evita la decoloración y cristalización del bebedero.	2	unidad
14	Canecas de ensilaje con capacidad de 100 centímetros cúbicos	2	unidad
15	Melaza de origen vegetal, de color marrón oscuro, procedente de la concentración de los caldos de producción de caña de azúcar.	2	unidad x 30 k
16	Salvado harina	2	unidad x 40 k
18	Bacterias ensiladoras	1	Litro
19	Sal mineralizada	40	bulto x 10 kilos
20	Guantes de palpación x 12 pares	1	caja
21	Guantes de látex x 50 pares	1	caja
22	Logística en gira ganadería sostenible (ingreso, almuerzo tipo fiambre, 2 refrigerios)	40	paquetes (ingreso, almuerzo, 2 refrigerios)
23	Refrigerios compuestos por un refresco y un pastel artesanal	336	Unidad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO DU-MC-017-2024

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE BURITICA**
NIT:	**890.983.808-0**
CONTRATISTA:	CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE- TECOC
NIT. / C.C.	811.039.347-1
OBJETO:	"CONTRATAR DIPLOMADO A TODO COSTO EN "GANADERÍA SOSTENIBLE" PARA 40 GANADEROS COMO ACCIÓN DE TRANSICIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIA HACIA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA, 2024
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MC (36.000.000)
VALOR ADICIONES	No aplica
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES	No aplica
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES
AMPLIACIONES:	Ninguna
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	20 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2024
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MC (36.000.000)
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:	LUZ STELLA MUÑOZ NOHAVA

Entre los suscritos, **LUZ STELLA MUÑOZ NOHAVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 43,592,928, vecino del Municipio de Buriticá (Ant), actuando en nombre y representación en calidad de Directora de la UMATA del Municipio de Buriticá (Ant), delegado para contratar, según Decreto número 007 del 03 de enero de 2024, que en adelante se denominará EL MUNICIPIO de una parte, y de otra parte, **JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 15.404.876 actuando en nombre y representación de TECOC Con NIT 811.039.347-1 en calidad de CONTRATISTA se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,

Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

PRODUCTOS A ENTREGAR			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Capacitadores: DIPLOMADO 1 profesional en zootecnista 1 profesional agropecuario 1 profesional médico veterinario	92	pesos
2	Semillas de forrajes cuba 22	200	kilo
3	Maíz ATL 200	5	kilo
4	Guatemala (caña maíz)	200	kilo
5	Semilla de Vitabosa	5	kilo
6	Alfalfa	2	kilo
7	Zamorano 10	200	kilo
8	Semilla Pastos mombaza	3	kilo
9	Fertilizante para pastos fertilizante recomendado para la aplicación al suelo en el potrero durante los primeros días después del pastoreo. Debe tener un grado adecuado de nitrógeno, fósforo, potasio y azufre, que permita obtener altos rendimientos de forraje (formula nok 25-5-5)	1	bulto x 50 kilos
10	Cal producto elaborado a partir de la pulverización de la roca dolomita	5	bulto x 50 kilos
11	Purgante frasco 500 ml a base de ivermectina	2	frasco
12	Vitamina frasco 500 ml	2	frasco
13	Bolsa suero con 500 cc como diluyente de vitaminas y otros medicamentos	10	unidad
14	Venoclisis debe permitir un acceso abierto por vía intravenosa ya sea periférica o central, para una infusión continua de fluidos	10	unidad
15	Caja jeringas	1	caja
16	Frasco yodo 500 ml	1	frasco
11	Árboles frutales injertos aguacate, cítricos, mangos…	120	árboles frutales
12	Transporte de árboles hasta la vereda la cordillera del corregimiento tabacal del municipio de Buriticá.	1	unidad
13	Bebedero dispensador para Ganado de 250 litros fabricado en polietileno 100% virgen, con protección UV que evita la decoloración y cristalización del bebedero.	2	unidad

ACTA DE INICIO
DU-MC-017-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BURITICA - DIRECCIÓN DE UMATA
NIT	890.983.808-0
CONTRATISTA	CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE- TECOC
NIT	811.039.347-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA
CÉDULA	15.404.876
OBJETO	"CONTRATAR DIPLOMADO A TODO COSTO EN "GANADERÍA SOSTENIBLE" PARA 40 GANADEROS COMO ACCIÓN DE TRANSICIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIA HACIA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA, 2024"
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)
DURACIÓN	TRES (3) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO COMO REQUISITO CONVENCIONAL DE EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO	20 de septiembre de 2024
CDP	00935 del 7 de septiembre de 2024,
CRP	01365 del 19 de septiembre de 2024
PROYECTO	2024051130004

En el municipio de Buriticá, a los veinte (20) días de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron Luz Stella Muñoz Nohavá como Supervisor y

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA identificado con cédula de ciudadanía No. 15.404.876, representante legal de la CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE- TECOC, NIT: 811.039.347-1, como contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Afiliación a la Seguridad Social integral	SI
Compromiso o Registro Presupuestal	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
2. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: info@tecoc.edu.co
Supervisor: umata@buritica-antioquia.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veinte días (20) días de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), por quienes en ella intervinieron:

LUZ STELLA MUÑOZ NOHAVÁ
Dirección de Umata
Supervisor

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA
CC. 15.404.876
R/L CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE- TECOC

por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a indemnización por los perjuicios que reciba **la FUNDACIÓN**, por el incumplimiento.

SEXTA: CESION: El Contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de **la FUNDACIÓN ANDAP**, así como tampoco podrá subcontratar la ejecución del presente contrato.

OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las establecidas en la ley, para suscribir el presente contrato.

NOVENA: INDEPENDENCIA LABORAL: EL CONTRATISTA declara expresamente que el presente contrato es de carácter comercial y que no existe ninguna clase de relación laboral entre este y **la FUNDACIÓN ANDAP.**

DECIMA: MODIFICACIONES: Toda modificación al presente contrato deberá realizarse mediante escrito, debidamente suscrito por **la FUNDACIÓN ANDAP** y **la CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE**

DECIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se tienen como causales de terminación del presente contrato las siguientes: a) La muerte del CONTRATISTA; b) El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la ejecución de las obligaciones propias; c) El mutuo acuerdo; d) La no entrega de los productos e informes en los términos que la ejecución lo exige; e) El no pago de los aportes de seguridad social integral en los términos de ley; f) La realización de conducta que esté en contra de la ley penal y/o genere consecuencias perjudiciales en la ejecución del objeto contractual y/o ponga en riesgo la imagen de la FUNDACIÓN ANDAP. g) La suspensión por más del cincuenta por ciento (50%) del tiempo de duración total del contrato; h). La suspensión de la ejecución del contrato sin razón que la justifique, o el retardo en su reanudación cuando se hubiesen suspendido por razones de fuerza mayor o caso fortuito; i) Por presentar documentos o datos con inexactitud, ocultación o falsedad; j) La negativa o renuencia del CONTRATISTA a ejecutar acciones, procedimientos, obligaciones o reparar los daños ocasionados por éste y que el supervisor le solicite. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En los eventos previstos en la presente cláusula, EL CONTRATISTA acepta que FUNDACIÓN ANDAP no necesitará dar preaviso alguno. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación unilateral del contrato, por estas causas, la FUNDACIÓN ANDAP, podrá hacer efectiva la cláusula penal, sin perjuicio de las demás acciones que le correspondan.

DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará una vez se entregue el informe definitivo por parte del Contratista y se reciba a satisfacción por parte del Supervisor, y en todo caso a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, **la FUNDACIÓN ANDAP**, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro del (1) mes siguiente. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencia, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias previstos en la Ley de solución de conflictos: a) Acuerdos b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

DECIMA CUARTA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS: EL CONTRATISTA, autoriza desde ya a **FUNDACIÓN ANDAP**, a descontar cualquier suma que resulte del incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato o en el desarrollo del mismo. De igual forma, **la FUNDACIÓN ANDAP**, está autorizado para aplicar las siguientes deducciones a que haya lugar: Deducciones de tipo fiscal, tributario o legal a cargo del CONTRATISTA. Las demás que en el contrato se mencionen.

DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente contrato se perfecciona y legaliza con la firma de las partes contratantes.

DECIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D. C. Así mismo, el Contrato se regirá por la normatividad Civil y Comercial aplicable. Para constancia de lo anterior se firma por las partes contratantes en la avenida caracas No. 76-33, el día veinticinco (25) del mes de abril 2025 en la ciudad de Bogotá D.C. En dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.

El Contratante;

MIGUEL ÁNGEL SANDOVAL PUERTO
Representante Legal
FUNDACION ANDAP

El Contratista

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA
Representante Legal
CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP

NIT: 900304842-5

CONTRATISTA: CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE

OBJETO: "Realizar fortalecimiento y asistencia técnica a las comunidades que tienen proyectos productivos de ganadería de los municipios priorizados en el marco del convenio CT-2024-001105, suscrito entre la FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN.

VALOR: **TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 30.500. 000.oo)**

DURACION: Fecha de inicio: 25 DE ABRIL DE 2025

Fecha de terminación: JUNIO 30 DE 2025

Entre **MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.459.396 expedida en Bogotá D.C, domiciliado en Bogotá, quien actúa como Representante Legal de la **FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP**, persona jurídica de carácter privado, con NIT 900304842-5 y por la otra **JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 15.404.876, con domicilio en la CALLE 20 5 07 Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, con teléfonos de contacto los No. 3194374571 y 3103757725, quien obra en nombre de la **CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE con NIT** 811.039.347-1, que para los efectos del presente contrato se denominará EL(A) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** así:

PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obliga para con **la FUNDACIÓN ANDAP**, a cumplir cabalmente con el objeto y actividades propias para la ejecución del presente contrato de conformidad a las disposiciones vigentes. Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato el (la) Contratista Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna desarrollando las siguientes temáticas:

- Ganadería sostenible:

Con el conocimiento de la problemática ganadera en la región, se tratarán los conceptos básicos sobre ganadería sostenible aplicable a la región del occidente de Antioquia.

- Relación suelo-planta-animal - Pastoreo inteligente:

Conceptos sobre la relación completaría entre el comportamiento de los suelos y las planta y los animales cuando se da un proceso rotativo y un manejo de los recursos naturales.

- Ganadería y medio ambiente - Gestión del agua:

Explicar la problemática ambiental que se puede corregir en la producción ganadera, como lo es la prevención de calentamiento global, el manejo adecuado del agua y de las cuencas hídricas.

- Conocimiento de experiencias exitosas:

Se darán a conocer experiencias que estén implementando si no todas las acciones producto, si la mayoría de estas y que los ganaderos puedan conocerlas de manera directa para el fortalecimiento de conocimientos sobre ganadería sostenible en las principales actividades como los manejos de sistemas silvopastoriles y el pastoreo rotativo conservación de suelos protección de microcuencas, utilización de energía fotovoltaica (caso exitoso).

Además, los derechos y deberes consagrados en los artículos tercero y quinto de la ley 80 de 1993, así como también cumplir a cabalidad con los parámetros y obligaciones establecidas dentro de la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO. SOBRE LA RESPONSABILIDAD: EL(A) CONTRATISTA** responderá civil y penalmente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como por los hechos u omisiones que les fueren imputables que causen daño o perjuicio a LA FUNDACIÓN ANDAP

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Para la celebración y ejecución del presente contrato esta deberá: Coordinar con el contratista fecha, lugar y forma de entregas de los avances 2). Ejercer el seguimiento de todas las actividades objeto del contrato 3). Realizar reuniones con el contratista con el fin de conocer los avances a las obligaciones contractuales 4). Recibir entregas parciales 5). Recibir a satisfacción, para que el contratista proceda a presentar las cuentas de cobro 6). Verificar los valores cobrados y aprobar las cuentas de cobro debidamente soportadas.

TERCERA: FORMA DE PAGO: el valor pactado en el presente contrato se realizará en un solo pago por valor de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 30.500. 000.oo)**. **PARAGRAFO** Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro a **la FUNDACIÓN ANDAP**. EL CONTRATISTA presentará los siguientes documentos: a). Informe de actividades el cual debe contener las evidencias de la asistencia técnica y certificación del supervisor del contrato, en donde certifique que se está dando cumplimiento al objeto del mismo. b). Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad en salud, de acuerdo con las normas legales vigentes, b) Presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente al servicio prestado por parte del Contratista dirigida a **la FUNDACIÓN ANDAP,** anexar igualmente a la cuenta de cobro los siguientes documentos: Fotocopia clara y legible del RUT. d) CERTIFICACIÓN BANCARIA, La cuenta de cobro debe ser radicada al correo: contabilidad1@andap.edu.co, licitaciones@andp.edu.co.

CUARTA: SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de la gerente de proyectos de la Fundación, en desarrollo de su función de supervisor

QUINTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o definitivo del CONTRATISTA, pagará a la FUNDACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez

ABRIAQUÍ
CON SENTIDO DE PERTENENCIA

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ

C E R T I F I C A

Qué **CORPORACIÓN TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE – TECOC** con NIT **811.039.347-1**, ejecutó para el Municipio de Abriaquí, el siguiente contrato de mínima cuantía de prestación de servicios:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ABRIAQUI
NIT:	890.981.251-1
CONTRATO:	091-SPDT-MC-PS-2022
OBJETO:	REALIZAR UN ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN AGROLÓGICA PARA DETERMINAR LA VOCACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE – TECOC
NIT:	811.039.347-1
VALOR CONTRATO:	27.90 S.M.M.L.V ($ 27.900.000)
FECHA INICIO:	OCHO (08) DE AGOSTO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN:	SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES
EJECUCIÓN:	100%

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2023.

EDWIN GERARDO LÓPEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Buritica, 07 de octubre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

En mi calidad de directora de UMATA del municipio de Buriticá me permito certificar que a través de esta oficina se han realizado contratos con la Corporación Tecnológica Católica de Occidente- TECOC, con NIT 811039347-1 para desarrollar acciones encaminadas a generar capacidades agropecuarias, entre esos contratos podemos mencionar el DU-ESAL-002-2021 y DU-MC-017-2024, la consulta mas precisa se puede realizar en SECOP I

Atte.,

LUZ STELLA MUÑOZ NOHAVA
Directora de la UMATA.
Cc 43592928
Cel 3137196694

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal
Cañasgordas

Cañasgordas 10 de octubre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En mi calidad de director de la UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA (UMATA) del municipio de Cañasgordas me permito certificar que a través de esta oficina se han realizado contratos con la corporación Tecnológica Católica de Occidente TECOC, con NIT 811039347-1 han ejecutado varios proyectos tanto agrícolas como pecuarios en cultivos de plátano, apicultura, porcicultura, avícola y piscicultura estas acciones están encaminadas a generar capacidades agropecuarias, la consulta más precisa se puede realizar en SECOP 1.

Camilo Hernando Torres Durango
Director: UMATA
Celular: 312-396-4973

ciudadanía No. 1.022.093.752, en su calidad de Secretaria General y Servicios Administrativos, según Decreto de Nombramiento No. 125 del 06 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No. 027 del 07 de agosto de 2024, facultado por el Decreto de Delegación número 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Municipio, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA** con NIT 890.907.569-1, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y de otra parte **CORPORACIÓN TECNOLOGICA DE OCCIDENTE - TECOC**, razón social, con No de NIT 811039347-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de dar por terminado y liquidado el convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Municipio de Santa Fe de Antioquia y **CORPORACIÓN TECNOLOGICA DE OCCIDENTE - TECOC** se celebró el contrato CMC-027-2024 cuyo objeto es "FORMACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) DEL AGUACATE HASS Y EN GANADERIA SOSTENIBLE DIRIGIDO A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA", y cuya fecha de terminación se estipuló para el 02/10/2024.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Que las actividades objeto del contrato/convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

2. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento N° 01- Con fecha 26/11/2024 con un (1) último pago, de fecha 17/12/2024, egreso 03034 que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes desembolsos por parte del Municipio de Santa Fe de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
Pago No.1 / Desembolso FE 1742	03034	17/12/2024	$35.944.950
VALOR TOTAL			$35.944.950

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR ($)
Valor inicial del contrato	$35.944.950
Valor aportes iniciales de cada asociado	N/A

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor adiciones	$0
Valor total del contrato	$35.944.950
Valor pagado a la fecha	$35.944.950
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0
Valor no ejecutado	$0
Valor a reintegrar (si aplica)	N/A
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a:

El contratista ejecutó los saldos correspondientes al contrato

4. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. Multas y sanciones:

No aplica.

4. Anexos:

Informe de seguimiento final, que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos y sus respectivos soportes como anexo de la presente acta de liquidación.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el Contrato No. CMC-027-2024, al que se refiere el presente documento.

2. Dar por liquidado el Contrato No. CMC-027-2024, al que se refiere el presente documento.

3. No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.

4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

5. La presente acta de terminación y liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

NOREIDA PUERTA ALCARAZ
Secretaria General y Servicios Administrativos
CONTRATANTE

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE HERNAN RESTREPO BRAN
Secretario De Desarrollo Rural y Medio Ambiente
SUPERVISOR

o imprimir dicha firma electrónica es **tan confiable como apropiado** para los fines con los cuales se generó o comunicó el mensaje de datos.

Frente a la confiablidad de la firma electrónica, el Decreto 1074 de 2015 señala que "*La firma electrónica **se considerará confiable** para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si: **1. Los datos de creación de la firma**, en el contexto en que son utilizados, **corresponden exclusivamente al firmante**. **2.** Es **posible detectar cualquier alteración** no autorizada del mensaje de datos, hecha **después del momento de la firma**.*"

Una vez cumplidos estos requisitos, la firma electrónica **tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita**.

6. DocuSign®

DocuSign® es una plataforma de firma electrónica que permite enviar y firmar documentos de forma electrónica, eliminando la necesidad de plasmar físicamente, o en papel, las manifestaciones de voluntad y haciendo más cercano el intercambio electrónico entre personas.

A través del uso de algoritmos y demás valores numéricos que se adicionan a un mensaje de datos, DocuSign® permite dar cumplimiento a los requisitos que la legislación colombiana ha establecido, de forma general, para las firmas electrónicas, en el entendido de que:

a. Permite identificar a un emisor específico y determinado y vincularlo al contenido del mensaje.

b. Implica el uso de un método confiable y apropiado para el propósito por el cual se emitió el mensaje.

c. Sus estándares de seguridad son robustos, a tal punto que, incluso, permiten detectar modificaciones al contenido del mensaje de datos que hayan sido introducidas o hechas con posterioridad a su emisión, garantizando así la integralidad de dicho mensaje.

7. Alcance del uso de DocuSign®

Teniendo en cuenta todo lo anterior, al hacer uso del mecanismo de firma electrónica proveído por DocuSign®, Usted, en calidad de SUSCRIPTOR o FIRMANTE[1] entiende y acepta que:

a. El uso de DocuSign® permite satisfacer los requisitos mínimos para considerar a esta firma electrónica como equivalente a la manuscrita.

b. El uso de firma electrónica proveída por DocuSign® permite identificar al iniciador del mensaje de datos.

c. Al hacer uso de DocuSign®, el emisor del mensaje, implícitamente, aprueba el contenido del mensaje de datos en el que se estampa la firma electrónica.

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	☐X	NÚMERO:		CMC-027-2024	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		03/04/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				MINIMA CUANTÍA	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				03/04/2024	
OBJETO: "FORMACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) DEL AGUACATE HASS Y EN GANADERIA SOSTENIBLE DIRIGIDO A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"					
ENTIDAD CONTRATANTE:				MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		CORPORACIÓN TECNOLOGICA DE OCCIDENTE - TECOC	
		NIT		811039347-1	
VALOR [$]:		INICIAL:		TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C ($ 35.944.950)	
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			1	N/A	N/A
		TOTAL:		TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C ($ 35.944.950)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO:		516	
		FECHA:		01/04/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		SEIS (6) MESES	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				03/04/2024	02/10/2024
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN			02/10/2024		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				N/A	

SUPERVISOR	NOMBRE:	**JORGE HERNAN RESTREPO**
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

Entre los suscritos a saber, **NOREIDA PUERTA ALCARAZ**, mayor y vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Henry Giraldo hegipi69@yahoo.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de DocuSign	Copiado	Enviado: 27/12/2023 10:18:55 Visto: 27/12/2023 12:10:15

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	20/12/2023 9:55:49
Certificado entregado	Seguridad comprobada	28/12/2023 7:39:52
Firma completada	Seguridad comprobada	29/12/2023 8:56:33
Completado	Seguridad comprobada	29/12/2023 8:56:33

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

Divulgación de firma y Registro electrónicos

TÉRMINOS DE USO DE FIRMA ELECTRÓNICA

1. Aceptación de contratación

Al realizar la contratación con aceptación por este medio, es prueba de su consentimiento y capacidad para obligarse, y por lo tanto, usted acepta en nombre propio o como Representante Legal de la entidad que representa, que todas las comunicaciones que intercambie con **AGROSAVIA** electrónicamente tienen plena validez, para efectos jurídicos y alcance probatorio.

2. Definición de firma

De acuerdo con el Diccionario de la lengua española, firma es todo rasgo o conjunto de rasgos que identifican a una persona, sustituyen su nombre y apellidos y permiten dotar de autenticidad a un documento.

3. Definición de firma electrónica

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.47.1. del Decreto 1074 de 2015, por firma electrónica debe entenderse el uso de métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que **permite identificar a una persona**, **en relación con un mensaje de datos**, siempre y cuando el mismo sea **confiable y apropiado** respecto de los fines para los que se utiliza la firma.

4. Validez de la firma electrónica

La legislación colombiana reconoce su valor en los artículos 7 de la Ley 527 de 1999 y 2.2.2.47.3. del Decreto 1074 de 2015. Ambas normas establecen que, cuando una norma exija la presencia de una firma o establezca consecuencias a su ausencia, podrá ser reemplazada por una firma electrónica, en el marco de un mensaje de datos, al que no podrá restársele fuerza o valor probatorio por la forma en la que se ha expresado.

5. Requisitos mínimos que debe cumplir la firma electrónica

La Ley 527 de 1999 establece que la firma electrónica se considerará válidamente incorporada y capaz de producir efectos jurídicos, siempre que:

- Se haya utilizado un método que permita **identificar al iniciador** de un mensaje de datos e **indicar que el contenido cuenta con su aprobación**.
- El método usado sea **tanto confiable como apropiado** para el propósito por el cual el mensaje fue generado o comunicado.

El artículo 2.2.2.47.5 del Decreto 1074 de 2015 establece que la firma electrónica tendrá la misma validez y efectos jurídicos de la firma manuscrita si el método que se utilizó para plasmar

DocuSign Envelope ID: CC8B6F41-084D-4BDA-A5E5-537D6B3C1D97

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NRO. _____ ENTRE TECOC, ZIJIN Y AGROSAVIA

AGROSAVIA 30 Corporación colombiana de investigación agropecuaria

Email Administrativo 行政邮箱: carlos.campuzano@continentalgold.com

Email Técnico 技术邮箱: carlos.campuzano@continentalgold.com

VIGÉSIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN-. El presente convenio se perfecciona con la firma de **LAS PARTES** y requiere para su ejecución la firma del acta de inicio del convenio.

第二十八条。- 生效和执行-。本协议由三方签署后生效，其执行需要签署启动协议。

Se suscribe en la fecha que los facultados por **LAS PARTES** lo aceptan a través del mecanismo de firma electrónica por Docusign®, con la consecuente notificación de documento completado.

本协议于经三方授权人员通过 Docusign® 电子签名机制接受后生效，随后发送签署完成的通知。

Por **AGROSAVIA**
Fecha 日期: 27 de diciembre de 2023 | 10:18 AM SAPST

SANDRA TATIANA RIVERO ESPITIA
Directora de Planeación y Cooperación Institucional
规划与机构合作部主任

Vo. Bo. TÉCNICO CEOSPINA _____
Vo. Bo. RALI CMRAMIREZ _____ ELAB. HSASTOQUE _____
Vo. Bo. OAJ MDELGADO MXD RV ACRUZF ACF
Vo. Bo. DPI DBONILLA DMBR

Por **TECOC**
Fecha 日期: _____

HENRY IGNACIO GIRALDO PINEDA
Rector y Representante Legal
校长及法定代表人

Por **FUNDACION ZIJIN 紫金基金会**
Fecha 日期: 29 de diciembre de 2023 | 8:56 AM SAPST

LEIZHONG LI
李雷忠
Representante Legal
法人代表

GERENCIA LEGAL REVISADO

DocuSign

Certificado de finalización

Identificador del sobre: CC8B6F41084D4BDAA5E5537D6B3C1D97
Estado: Completado
Asunto: Complete con DocuSign: Convenio AGROSAVIA-Zijin-TECOC.pdf
Sobre de origen:
Páginas del documento: 23
Firmas: 2
Páginas del certificado: 7
Iniciales: 4
Firma guiada: Activado
Sello del identificador del sobre: Activado
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

Autor del sobre:
Diana Gisset Verdugo Villal
Km 14 Vía Mosquera - Bogotá
Mosquera, BO 000
dverdugo@agrosavia.co
Dirección IP: 186.154.207.219

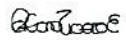
Seguimiento de registro

Estado: Original
20/12/2023 9:42:19

Titular: Diana Gisset Verdugo Villal
dverdugo@agrosavia.co

Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Alexandra Cruz Fajardo acruzf@agrosavia.co Agrosavia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	ACF Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 190.26.156.16	Enviado: 20/12/2023 9:55:49 Visto: 20/12/2023 9:57:01 Firmado: 20/12/2023 10:05:16
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 20/12/2023 9:57:01 ID: 7af0d225-58c9-4b3c-8831-8b082d1faf3c		
Diana Marcela Bonilla Rojas dmbonilla@agrosavia.co Agrosavia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	DMBR Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 181.62.52.137	Enviado: 20/12/2023 9:55:49 Visto: 21/12/2023 8:54:55 Firmado: 26/12/2023 7:10:39
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		
Carlos Eduardo Ospina Parra ceospina@agrosavia.co Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 179.14.246.3	Enviado: 26/12/2023 7:10:41 Visto: 26/12/2023 11:06:23 Firmado: 26/12/2023 11:06:52
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		
María X. Delgado mdelgado@agrosavia.co Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	MXD Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 186.30.81.49	Enviado: 26/12/2023 7:10:41 Visto: 26/12/2023 20:45:26 Firmado: 26/12/2023 20:45:55
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Sandra Tatiana Rivero Espitia trivero@agrosavia.co Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 181.153.54.224 Firmado con un dispositivo móvil	Enviado: 26/12/2023 20:45:57 Visto: 27/12/2023 8:16:34 Firmado: 27/12/2023 10:18:53
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		
Leizhong Li carlos.alvarez@continentalgold.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 186.159.18.218	Enviado: 27/12/2023 10:18:55 Visto: 28/12/2023 7:39:52 Firmado: 29/12/2023 8:56:33
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Hosman Ernesto Sastoque Herrera hsastoque@agrosavia.co Profesional de Planeación y Cooperación Institucional Agrosavia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Copiado	Enviado: 20/12/2023 9:55:48
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		
Claudia Marcela Ramírez Pulido cmramirez@agrosavia.co AGROSAVIA Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Copiado	Enviado: 26/12/2023 7:10:41
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		
Maria Angelica Martinez Molina mamartinez@agrosavia.co Agrosavia Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Copiado	Enviado: 26/12/2023 7:10:41
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign		

DocuSign Envelope ID: CC8B6F41-084D-4BDA-A5E5-537D6B3C1D97

parte interesada presentará a su costa, solicitud de trámite ante cualquiera de las entidades competentes a su elección.

调解。如果在前述段落规定的期限内未能达成一致协议，将视为协商阶段无效，**三方**之间产生的分歧将通过法律调解机制解决，有关方将自费向其选择的任何有权机构提交调解申请。

Parágrafo: la iniciación y el desarrollo de los mecanismos de solución de controversias contractuales regulados en la presente cláusula, no provocará la terminación ni la suspensión del convenio, mientras éste continúe vigente, debiendo cada una de **LAS PARTES** cumplir con las obligaciones contractuales no afectadas por la controversia o diferencia sometida a arreglo directo y/o conciliación. No obstante, lo anterior, podrán acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa, en cualquier momento, según lo dictado por el artículo 104 del CPACA.

分款：本条款规定的合同争议解决机制的启动和发展，不会导致协议的终止或暂停，只要协议仍然有效，每一方都必须履行不受争议或差异影响的合同义务，可以随时根据《行政流程和诉讼法》(CPACA)第 104 条的规定寻求行政诉讼司法。

VIGÉSIMA TERCERA. - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-. LAS PARTES manifiestan que los datos personales que sean entregados para el desarrollo del presente Convenio fueron obtenidos de manera leal y lícita conforme a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto Único 1074 de 2015, Circulares de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como las normas que las complementen, modifiquen, sustituyan y adicionen. Igualmente, **LAS PARTES** declaran que, con ocasión del presente Convenio autorizan a la otra parte, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para que la información personal que exista o se recolecte en bases de datos de las partes, de carácter personal, financiero y legal, de la cual sean titulares y/o encargados y/o responsables del tratamiento, previa autorización otorgada por el titular de la información personal o permitida por la ley, se use, circule, comparta, actualice, suprima o inactive, almacene, transfiera y transmita tanto nacionalmente como internacionalmente, sin que dicha situación represente comercialización de la misma, en ejecución del objeto y propósitos misionales de cada entidad, y en especial para los fines establecidos en sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

第二十三条 个人数据处理授权。三方声明，**为**了履行本**协议**，其所提供的个人数据是根据 2012 年第 1581 号法律、2013 年第 1377 号法令、2015 年第 1074 号**统**一法令、工**业**与商**业监**管局通告以及**补**充、修改、替代**这**些法**规**的法令，以公平合法的方式**获**取的。此外，**三方**声明，基于本**协议**，它**们**自愿、事先、明确、知情且明确授**权对**方，根据数据主体或法律的授**权**，**对**其个人、**财务**和法律数据**库**中存在的数据在国内、国**际**范**围**内**进**行使用、**传输**、共享、更新、**删**除、停用、存**储**、**传输**，而**这**不构成数据的商**业**化，是**为**了**执**行各自的任**务**和宗旨，特**别**是**为**了**实现**其个人数据**处**理政策中**规**定的目的。

LA PARTE que recibe la información personal recaudada por la otra **PARTE**, podrá ejercer los derechos que le otorga la Ley para acceder, actualizar, obtener prueba de autorización y oposición, rectificar, presentar quejas, suprimir y/o a revocar la autorización y contenido sobre los datos otorgados y/o los de quien es

DocuSign Envelope ID: CC8B6F41-084D-4BDA-A5E5-537D6B3C1D97

titular, encargado o responsable, conforme sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, garantizando que los mecanismos a través de los cuales se hace uso de la información sean seguros y confidenciales, respaldados por procedimientos encaminados al efectivo cumplimiento de los derechos a su favor. Cada parte actúa como tercero de buena fe frente a la información personal que le sea entregada, por lo que en caso de presentarse alguna queja, reclamo, sanción y /o indemnización por falta de legitimidad de una de **LAS PARTES**, en cuanto al tratamiento de datos personales suministrados para el desarrollo del Convenio, agotará el procedimiento previsto en su Política de Tratamiento de Datos Personales y asumirá toda la responsabilidad frente al titular del dato y las autoridades.

接收另一方收集的个人信息的一方，可以行使法律授予的权利，包括访问、更新、获取授权证明、反对、更正、提出投诉、删除和/或撤销授权以及关于提供的数据和/或数据所有者、负责人或责任方的内容，根据其个人数据处理政策，确保使用信息的机制是安全和保密的，并支持旨在有效保障其权益的程序。每一方都应善用其接收的个人信息，因此，如果出现与一方为履行协议而提供个人数据方面的合法性有关的投诉、申诉、处罚和/或赔偿，将按照其个人数据处理政策中规定的程序进行处理，并且该方应对数据的所有者和相关机构承担全部责任。

VIGÉSIMA CUARTA. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS – SARLAFT. LAS PARTES declaran bajo la gravedad del juramento que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, el narcotráfico o con el ánimo de dar apariencia de legalidad a estas actividades, y que han verificado lo propio respecto de los recursos de sus socios, administradores, clientes, proveedores, colaboradores y empleados. **LAS PARTES** se obligan a realizar todas las actividades y a tomar todas las medidas encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo Así mismo, se comprometen a entregar la información que se requiera, según el Modelo de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que implementen **LAS PARTES**. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del Convenio, una de **LAS PARTES**, sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., la(s) Parte(s) afectada(s) tiene(n) el derecho de terminar unilateralmente el vínculo jurídico sin que haya lugar a indemnización a la otra Parte.

第二十四条。- 资金来源声明 - 打击洗钱和资助恐怖主义风险管理系统(SARLAFT)。三方郑重声明，根据宣誓，其资金既不来自，也不用于从事任何非法活动，或与洗钱活动、恐怖主义、毒品交易或试图使这些活动合法化有关的活动，而且已经对其合伙人、管理人员、客户、供应商、合作伙伴和雇员的资金进行了验证。三方承诺进行一切必要的活动，采取一切措施，以确保它们的合伙人、管理人员、客户、供应商、员工等，以及这些人的资金，不涉及非法活动，特别是洗钱或恐怖主义活动。此外，三方承诺提供根据各自实施的反洗钱和反恐怖融资风险管理模型所需的信息。在任何情况下，如果在协议有效期内，三方、其管理人员、合伙人或管理人员被牵涉到与非法活动、洗钱或恐怖主义资金有关的任何类型的调查（刑事、行政等），或者被列入联合国、外国资

DocuSign Envelope ID: CC8B6F41-084D-4BDA-A5E5-537D6B3C1D97

产控制办公室 OFAC 等控制名单，受影响的一方有权单方面终止法律关系，而不需要向另一方支付赔偿。

VIGÉSIMA QUINTA. - RÉGIMEN LEGAL-. Este Convenio se regirá por las normas de derecho privado colombiano y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los convenios para adelantar actividades científicas o tecnológicas.

第二十五条-法律制度-。本协议将遵循哥伦比亚私法规定，其效力将根据进行科学或技术活动的协议性质，受到民事法和商业法的约束。

VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS-. Forman parte integral del presente convenio: a) El Plan Operativo aprobado por el Comité Operativo del Convenio, b) Los que se produzcan en el desarrollo de este.

第二十六条-文件-。下列文件构成本协议的组成部分：a) 由协议运作委员会批准的运作计划，b) 在协议执行过程中产生的文件。

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO-. Para todos los efectos legales, **LAS PARTES** acuerdan como domicilio contractual los siguientes:

第二十七条。-地址-。出于法律目的，三方同意以下为合同住所：

AGROSAVIA 哥伦比亚农业研究公司:

Dirección de Planeación y Cooperación Institucional.

规划与机构合作部

Sede Central. Km 14 de la Via Mosquera – Bogotá. Mosquera, Cundinamarca.

Teléfono 电话: (1) 4227300 EXT: 1080, 1081 y 1082

Correo electrónico Administrativo 行政邮箱: trivero@agrosavia.co y cmramirez@agrosavia.co

Correo electrónico Técnico 技术邮箱: ceospina@agrosavia.co

TECOC 西部天主教技术机构:

Dirección 地址: calle 20 #5-07 Santafé de Antioquia

Teléfono 电话: 8533489/3108341313

Email Administrativo 行政邮箱: rectoria@tecoc.edu.co

Email Técnico 技术邮箱: investigacionyproyectos@tecoc.edu.co

FUNDACION ZIJIN:
紫金基金会

Dirección 地址: carrera 43ª #150 oficina 1052 San Fernando Plaza

Telefono 电话: 3121026 ext. 3312

DocuSign Envelope ID: CC8B6F41-084D-4BDA-A5E5-537D6B3C1D97

第十七条 - 无劳动关系 ：三方明确声明，本协议不会在协议三方之间建立持续的从属关系，不会构成它们之间，以及分别指派用于执行协议的个人之间的雇佣关系。因此，每一方对其工作人员的雇佣和与履行本协议框架下承担的承诺和义务相关的合同负有责任。

Parágrafo: se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a **la FUNDACION ZIJIN** y **TECOC** la responsabilidad del personal que vinculen o dispongan para la ejecución del presente convenio y por las prestaciones laborales correspondientes, si las hubiere. En consecuencia, **AGROSAVIA** no adquiere por este concepto responsabilidad alguna.

分款：特此明确，**紫金基金会**和 **TECOC** 独家负责雇佣或调派用于执行本协议的员工，并负有相应的劳动待遇责任（如有）。因此，**AGROSAVIA** 不因此承担任何责任。

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN-. LAS PARTES no podrán ceder, total ni parcialmente, el presente convenio ni la posición contractual que en él ocupan, a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra **PARTE**.

第十八条 - 转让。除非经对方事先明确书面授权，三方不得将本协议或其在其中所占的合同地位全部或部分转让给任何自然人或法人。

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN-. LAS PARTES podrán acordar la suspensión de la ejecución del convenio en circunstancias que constituyan fuerza mayor o caso fortuito y en general, cuando se presenten circunstancias que dificulten o afecten la ejecución del mismo. La Parte que solicite la suspensión, deberá enviar al Comité Operativo del presente Convenio, una comunicación escrita especificando las causas que motivan su solicitud de suspensión. En caso de aceptarse la solicitud de suspensión, **LAS PARTES** suscribirán un acta que exprese las causas de la decisión, el estado de desarrollo del convenio y el término de la suspensión y, si resulta procedente y/o aplicable, se convendrán los costos de la suspensión y la forma de atenderlos. Desaparecidas las causas generadoras de la suspensión del convenio, este se reanudará, previa suscripción de un acta, en la cual se consignará la fecha de reinicio de la ejecución.

第十九条 - 暂停：在构成不可抗力或意外事件的情况下，以及一般情况下，当出现影响或困扰协议执行的情况时，**三方**可以同意暂停协议的执行。提出暂停请求的一方必须向本协议的运作委员会发送书面通知，说明请求暂停的原因。如果请求暂停得到接受，**三方**将签署一份文件，详细说明做出该决定的原因，协议的执行状态，暂停期限，如果适用的话，将商定暂停的成本和支付方式。一旦导致协议暂停的原因消失，协议将在签署重新开始执行文件后恢复执行。

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN-. El presente convenio se terminará por las siguientes causales:

第二十条 - 终止：本协议将因以下原因终止：

1. Vencimiento del término inicial del presente Convenio o el de sus prórrogas, si las hubiere.
2. Mutuo acuerdo de **LAS PARTES**, en cualquier momento;
3. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, a opción de la parte cumplida.
4. Circunstancias ajenas a la voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** que impidan la ejecución del convenio, las cuales deben ser comunicadas por escrito a la otra parte en el momento de su conocimiento.

5. Las demás causales establecidas en la legislación privada colombiana.

1. 本协议的最初期限届满或其续约期限届满。
2. 任何一方可以在任何时候通过三方商定终止协议。
3. 因任何一方未履行义务，履行义务的一方选择终止协议。
4. 非任何协议方意愿的情况下，本协议的履行受到阻碍，此种情况应在了解后书面通知对方。
5. 哥伦比亚的私法中规定的其他原因。

VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN: Al producirse cualquiera de las causas de terminación del presente convenio, se procederá a su liquidación en un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que dio origen a la terminación. La liquidación consistirá en la realización de un balance final técnico, financiero y jurídico, de la ejecución contractual, que se hará constar por escrito, suscrito de mutuo acuerdo por las partes, junto con los reconocimientos, ajustes, acuerdos, transacciones y conciliaciones que efectúen para poner fin a las posibles divergencias y poder declararse a paz y salvo.

第二十一条 - 结算：任何原因导致本协议终止时，将在自终止事实或行为发生之日起的六（6）个月内进行结算。结算将包括对合同执行的技术、财务和法律最终清算的制定，该清算将以书面形式记录，由双方共同签署，以及为了解决可能的分歧并宣布协议和平终止所作的确认、调整、协议、交易和和解。

Parágrafo: La FUNDACION ZIJIN realizará el acta de liquidación y lo compartirá con **TECOC** y **AGROSAVIA**.

分款：紫金基金会将进行清算记录并与 TECOC 和 AGROSAVIA 分享。

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Toda controversia, diferencia, disputa o reclamación que surja entre **LAS PARTES** relativa al presente Convenio, incluyendo su formación, suscripción, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, cumplimiento, terminación y demás asuntos precontractuales, contractuales y post contractuales, podrá ser resuelta adelantando las siguientes actuaciones en el mismo orden en que están previstas:

第二十二条 - 合同争议解决：发生在三方之间的与本协议有关的任何争议、分歧、纠纷或索赔，包括协议的形成、签署、有效性、约束力、解释、履行、终止以及其他合同前、合同期间和合同后事项，均可以按照下列所列的相同顺序来解决：

1. **Arreglo Directo. LAS PARTES** intentarán arreglar sus diferencias a través de la negociación directa de las mismas, esto es, sin la intervención de terceros (3º). Esta etapa se extenderá por un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que una de **LAS PARTES** manifieste por cualquier medio escrito a la otra, el origen de la diferencia.

   直接协商。三方将尝试通过直接谈判解决分歧，即没有第三方的干预。此阶段将在自一方以任何书面方式通知另一方争端发生一事起的最多十（10）个工作日内结束。

2. **Conciliación**. Una vez vencido el plazo previsto en el numeral anterior sin que se haya logrado un acuerdo, se considerará que la etapa de arreglo directo resultó infructuosa, y las diferencias surgidas entre **LAS PARTES** serán dirimidas a través del mecanismo de conciliación en derecho, para lo cual la

DocuSign Envelope ID: CC8B6F41-084D-4BDA-A5E5-537D6B3C1D97

第九条 - 监督 - AGROSAVIA将负责对本协议进行监督，监督人员是Carlos Eduardo Ospina Parra或者官方上正式替代他的人员，遵循2023年第008号法规通告和监督或监管手册中规定的内容，或者这些内容的变更、废除或替代。

DÉCIMA. - DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO PREVIO. - Cada Parte conservará los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, creaciones, información, conocimiento, tecnología que se aporten al inicio o durante el desarrollado del presente Convenio y las mismas estarán sujetas a las obligaciones de confidencialidad y de uso restringido establecidas por ellos. El uso que se dé a estos aportes deberá realizarse en respeto de los derechos de propiedad intelectual de cada parte.

第十条 - 先前知情声明 - 每一方将保留对于在本协议的开展过程中提供的作品、创作、信息、知识和技术的知识产权，这些知识产权将受到各方设定的保密和受限制使用义务的约束。对于这些贡献的使用必须在尊重各方知识产权的情况下进行。

Parágrafo Primero: los aportes iniciales de **TECOC** corresponden a la información primaria relacionada con los productores de plátano y las organizaciones sociales de los municipios a intervenir con el proyecto en la subregión del Occidente antioqueño.

第一款：TECOC 的初始贡献涉及与西安第斯地区项目中要干预的城市的香蕉生产者和社会组织相关的初步信息。

Parágrafo Segundo: los aportes iniciales de la **FUNDACION ZIJIN** corresponden al suministro de la información socioeconómica de base y disponible de los municipios de Buriticá, Cañasgordas, Giraldo y Santa Fe de Antioquia.

第二款：**紫金基金会**的初始贡献包括对圣达菲、卡尼亚斯戈达斯、武里蒂卡和吉拉尔多市的基础和可用的社会经济信息提供。

Parágrafo Tercero: los aportes iniciales de **AGROSAVIA** corresponden a la propuesta metodológica para el desarrollo de actividades para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y compromisos pactados por las partes; así como las Ofertas tecnológicas para el sistema productivo de plátano: (i) Recomendaciones de fraccionamiento de la fertilización, (ii) Manejo de picudo para la producción de plátano y (iii) Arreglos y densidades de siembra de plátano y sus prácticas de manejo.

第三款：**AGROSAVIA** 的初始贡献包括用于实现项目目标和三方达成的承诺的活动开发的方法提案，以及针对香蕉生产系统的技术提供：（i）肥料分配的建议，（ii）香蕉生产中的棉铃虫管理，和（iii）香蕉的种植排列和密度以及其管理实践。

UNDÉCIMA. – DERECHOS MORALES DE AUTOR-. Los derechos morales de autor sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del presente convenio corresponderán a cada una de las personas que hayan participado en la redacción de las obras conforme a las disposiciones supranacionales y nacionales.

第十七条 – 著作权。根据超国家和国家的有关规定，在制定本协定的过程中取得的成果的精神著作权属于参与著作的每一个人。

DocuSign Envelope ID: CC8B6F41-084D-4BDA-A5E5-537D6B3C1D97

En ningún caso se considerará autor a quien solo haya gestionado la financiación de la investigación, recolectado datos, supervisado el equipo de investigación o revisado críticamente la obra, pues estas labores, por sí solas, no justifican la autoría. No obstante, quienes hayan participado y no sean autores deberán aparecer en la parte correspondiente a agradecimientos.

在任何情况下，仅负责管理研究经费、收集数据、监督研究小组或对作品进行评论的人都不应被视为作者，因为仅有这些任务并不能证明作者身份。不过，参与研究但不是作者的人员应在致谢部分注明。

DUODÉCIMA. - DERECHOS PATRIMONIALES: Los derechos patrimoniales de autor que se deriven del desarrollo de este convenio pertenecerán a **LAS PARTES** de acuerdo con su aporte en el proceso creativo. Por lo tanto, si solo participó una Parte ella será titular del cien por ciento (100%) de los derechos y si participaron varias partes, la propiedad intelectual deberá compartirse en proporción al aporte de cada Parte en el proceso creativo. En virtud de lo anterior, **LAS PARTES** podrán hacer uso de dicha titularidad compartida para el cumplimiento de sus fines misionales, sin que dicho uso pueda causar detrimento de los derechos o los intereses de la otra **PARTE.**

第十二条 - 财产权：由于这份协议的开展而产生的版权财产权将根据三方在创意过程中的贡献而归三方所有。因此，如果只有一方参与，那么该方将拥有百分之百（100%）的权利，如果多方参与，知识产权应按各方在创意过程中的贡献比例分享。因此，根据上述规定，**三方**可以使用此共同的所有权来实现其任务，而不会损害另一方的权利或利益。

Parágrafo primero. cada una de **LAS PARTES** y personas participantes en el presente acuerdo, se comprometen a no infringir ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, o de los mismos participantes, por consiguiente el procedimiento o acción judicial iniciadas por cualquier particular, será asumido por la parte que haya infringido los Derechos de Propiedad Intelectual, toda vez que los demás participantes del presente acuerdo actúan como terceros de buena fe frente a todas las personas y al conglomerado en general.

第一款：本协议的每一方和参与者承诺不侵犯第三方或其他参与者的任何知识产权，因此，任何个人提起的诉讼或法律程序都将由侵犯知识产权的一方承担，因为本协议的其他参与者都是善意的第三方，针对所有人和整体而言。

Parágrafo segundo. LAS PARTES establecen la obligación a los autores que participen en el desarrollo del presente acuerdo de ceder a favor de la parte para la cual se encuentra vinculado los derechos patrimoniales sobre las obras o creaciones que se generen en el mismo.

第二款：三方规定，参与本协议开展的作者有责任将在协议中生成的作品或创作的财产权转让给他们所附属的一方。

DÉCIMA TERCERA. - MENCIÓN EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS-. En todas las utilizaciones, publicaciones, resúmenes o cualquier otra forma de divulgación que se genere o se utilice en el desarrollo del presente convenio y en el futuro, deberá mencionarse siempre en un lugar visible el nombre y logo de **LAS PARTES,**

DocuSign Envelope ID: CC8B6F41-084D-4BDA-A5E5-537D6B3C1D97

así como el nombre de autores de las obras respectivas. El uso del logos deberá realizarse conforme a lo establecido en los Manuales de identidad visual de marca de las entidades.

第十三条：在本协议的开展和将来使用中生成的所有使用、出版、摘要或任何其他形式的传播中，必须在显眼的位置始终提到三方的名称和标志，以及相应作品的作者的姓名。标志的使用必须遵循各机构品牌视觉识别手册中规定的内容。

DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD-. Todas y cada una de **LAS PARTES** suscriptoras del presente convenio, así como las personas naturales y jurídicas que intervengan en la ejecución del mismo, se comprometen a conservar y a mantener de manera estrictamente confidencial y a no revelar a terceros, la información técnica, comercial, suministrada en la ejecución del mismo que se llegara a entregar por una parte a la otra con carácter confidencial. Para estos efectos, **LAS PARTES** promoverán la suscripción de acuerdos de confidencialidad, sujetos a lo estipulado en los artículos 260 a 265 de la Decisión Andina 486 de 2000, que regulen el tipo, forma, contenido y alcance de sus obligaciones de reserva y confidencialidad, respecto de información específica entregada para el desarrollo del convenio.

第十四条 - 保密性 - 所有签署本协议的三方，以及在执行中参与的自然人和法人，承诺严格保守和保持机密，不向第三方披露技术和商业信息，其性质是机密的，由一方交付给另一方。为此目的，三方将促进签署机密协议，受制于 2000 年安第斯决策 486 号的第 260 至 265 条，规定了对于为开展协议所提供的具体信息的保密和保密义务的类型、形式、内容和范围。

DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD-. LAS PARTES se comprometen a mantenerse indemnes entre sí, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. No existe régimen de solidaridad entre **LAS PARTES** que suscriben este convenio, en razón a que cada una responde por las obligaciones que se establezcan en el mismo.

第十五条-赔偿- 三方承诺互相免受因其自身行为或其分包商或受雇人的行为导致的第三方索赔的损害。在签署本协议的三方之间不存在连带责任制度，因为每一方对在协议中设定的义务负有责任。

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES-. Cualquier modificación al presente Convenio deberá efectuarse por escrito de común acuerdo entre **LAS PARTES**, antes del vencimiento del mismo mediante otrosí conforme a las formalidades legales, previo concepto favorable por parte del SUPERVISOR del Convenio y siempre que medie solicitud expresa por parte de alguna de **LAS PARTES**.

第十六条-修订- 本协议的任何修改都必须经由三方书面同意，需在协议到期之前通过其他法定程序进行，并经监督员认同，前提是有一方提出明确的请求。

DÉCIMA SEPTIMA. – AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL-. LAS PARTES dejan expresa constancia de que el presente Convenio no implica continuada dependencia entre ellas, no constituye vínculo laboral alguno entre ellas y el personal que individualmente destinen a la ejecución del mismo. En consecuencia, cada parte será responsable por la vinculación del personal y la celebración de contratos relativos al cumplimiento de los compromisos y obligaciones que asume en el marco del presente Convenio.

DocuSign Envelope ID: CC8B6F41-084D-4BDA-A5E5-537D6B3C1D97

第二款： AGROSAVIA 在满足并认可付款的先决条件后，应向**紫金基金会**提出付款申请，并由协议负责人和对话者代表 AGROSAVIA 签署一份信函，付款应是对 AGROSAVIA 的捐赠。

Parágrafo tercero: AGROSAVIA y **TECOC** no deberán reintegrar a LA FUNDACIÓN **ZIJIN** los rendimientos financieros que se generen en las cuentas bancarias que se destinarán para el manejo de los recursos para el desarrollo de las actividades.

第三款： AGROSAVIA **和** TECOC 不得向**紫金基金会**偿还银行账户中产生的财务收益，这些资金将用于管理用于开展活动的资源。

Parágrafo cuarto: Cada desembolso tendrá lugar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro respectivo por TECOC y/o AGROSAVIA según corresponda, previo cumplimiento de los requisitos antes indicados.

第四款： 在遵守上述规定的前提下，每笔付款均应在 TECOC 和（或）AGROSAVIA 出示相应发票或收款账目后三十（30）个日历日内进行。

OCTAVA. – COMITÉ OPERATIVO-. Para la ejecución del objeto del presente convenio se constituye un Comité Operativo conformado así: Por **TECOC: 1).** responsable de este Convenio e interlocutor entre **TECOC, ZIJIN** y **AGROSAVIA** quien lo presidirá; por **AGROSAVIA: 2).** responsable de este Convenio e interlocutor entre **TECOC, ZIJIN** y **AGROSAVIA**; y por **ZIJIN: 3).** responsable de este Convenio e interlocutor entre **TECOC, ZIJIN** y **AGROSAVIA**

第八条 – 运作委员会为实现本协定的目标，兹成立运作委员会如下：负责本协定的执行，并担任本协定在 TECOC、紫金基金会和 AGROSAVIA 之间的对话者，1.由 TECOC、紫金基金会和 AGROSAVIA 主持本协定的执行；2.负责本协定的执行，并担任本协定在 TECOC、紫金基金会和 AGROSAVIA 之间的对话者；3.负责本协定的执行，并担任本协定在 TECOC、紫金基金会和 AGROSAVIA 之间的对话者。

Parágrafo Primero: el Comité Operativo tendrá las siguientes funciones: 1.) Aprobar el Plan Operativo que se ejecutará en el marco del presente convenio; 2.) Revisar la ejecución del Plan Operativo; 3). Revisar y aprobar las modificaciones que se requieran al Plan Operativo, las cuales en todo caso deben surtir el procedimiento de cada parte de modificaciones de Proyectos; 4.) Aprobar, solicitar y soportar la suscripción de prórrogas, adiciones y/o modificaciones y suspensiones al presente convenio a la Dirección de Planeación y Cooperación Institucional de **AGROSAVIA**, quien responderá la solicitud siguiendo los lineamientos establecidos para tal fin; 5.) Elaborar y aprobar los informes trimestrales sobre los avances técnicos de las actividades establecidas en el Plan Operativo, dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización de cada trimestre, los cuales deberán ser remitidos en digital por el responsable del convenio de cada parte a su área de gestión documental y seguimiento y control; 6.) Aprobar la ejecución de recursos y cambios a los mismos; 7.) Elaborar y aprobar un informe final incluyendo los aspectos técnicos y financieros, a más tardar el último día de vigencia del convenio. El informe final debe remitirse a cada parte a su área de gestión documental y seguimiento y control, en los formatos establecidos por el Comité Operativo para tal fin y 8.) Las demás que se orienten la correcta y adecuada ejecución del convenio.

DocuSign Envelope ID: CC8B6F41-084D-4BDA-A5E5-537D6B3C1D97

第一款：运作委员会将具有以下职能：1. 批准在本协议框架内执行的运作计划；2. 审查运作计划的执行；3. 审查和批准所需的运作计划修改，这些修改在任何情况下都必须按照各方项目修改程序进行；4. 批准、请求并支持将本协议的延长、补充和/或修改以及暂停的签署提交给AGROSAVIA计划与机构合作部，AGROSAVIA计划与机构合作部将根据为此目的设定的指导原则回应请求；5. 编制和批准有关运作计划中规定的活动技术进展的季度报告，这些报告必须由每方协议负责人以数字形式在每个季度结束后的十（10）天内通过其管理文件和跟踪控制部门提交；6. 批准资源的执行和变更；7. 编制和批准最终报告，包括技术和财务方面，最迟在协议到期的最后一天前提交，最终报告必须按照运作委员会为此目的设定的格式发送给每个方的管理文件和跟踪控制部门；8. 执行协议的正确和适当执行所需的其他职责。

Parágrafo Segundo: el Comité Operativo se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y en forma extraordinaria previa convocatoria de quien lo preside a solicitud de cualquiera de sus miembros. Las reuniones del Comité podrán ser presenciales o virtuales y habrá quórum para deliberar con la asistencia o participación de todos los miembros del Comité Operativo. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

第二款：运作委员会将定期每两（2）个月召开会议，以及在委员会任何成员的请求下，由主席提前召集非常会议。委员会的会议可以是现场的或虚拟的，只要出席或参与所有运作委员会成员，就可以进行讨论。决策将以简单多数原则作出。

Parágrafo Tercero: al Comité operativo podrán asistir en calidad de invitados tanto investigadores como personal administrativo de cualquiera de **LAS PARTES**, quienes participarán con voz, pero sin voto, previa convocatoria donde se precise el objetivo de su participación.

第三款：运作委员会可以邀请任何一方的研究人员和行政人员以受邀人身份出席，他们将具有发言权，但没有投票权，前提是在召开会议之前明确了他们的参与目的。

Parágrafo Cuarto: de todas las reuniones que se realicen se levantarán actas, en las que se dejará constancia de las reuniones efectuadas y del sentido de las decisiones adoptadas. Estas actas se suscribirán por los integrantes que participen en la sesión y se entienden incorporadas al presente convenio. El responsable del convenio por parte de **AGROSAVIA** debe remitir las Actas a la Dirección de Planeación y Cooperación Institucional.

第四款：所有举行的会议都会制作会议记录，其中记录了已召开的会议和所做决定的意义。这些记录将由出席会议的成员签署，并视为并入本协议。AGROSAVIA方面的协议负责人必须将会议记录发送至计划与机构合作部。

NOVENA. - SUPERVISIÓN. - La supervisión del convenio por parte de **AGROSAVIA** estará a cargo del Investigador **Carlos Eduardo Ospina Parra** o quien lo reemplace oficialmente en dicho rol, atendiendo lo establecido en la Circular Reglamentaria Nro. 008 de 2023 y Manual de Supervisión o interventoría, o aquella que los modifique, derogue o sustituya.

GERENCIA LEGAL REVISADO

Parágrafo: el presente convenio podrá ser objeto de prórroga o reducción del plazo, por mutuo acuerdo escrito entre **LAS PARTES**, expresado con una antelación de al menos dos (2) meses respecto de su vencimiento, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos y el proyecto se encuentre vigente en la Agenda Dinámica Corporativa de **AGROSAVIA.**

本协议可以根据**三方**的书面协议进行延长或缩短，但必须在至少提前两（2）个月于其到期之前表达，并且只有在资源可用并且项目仍然在 AGROSAVIA 的企业动态议程中有效进行时才能执行。

SEXTA. - VALOR-. El valor total del Convenio asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($ 505.611.129) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** los cuales serán aportados así:

第六条 - 金额 - 本协议的总金额为五亿零五百零一万六千一百二十九哥伦比亚比索（505,611,129 哥伦比亚比索），将按以下方式提供：

6.1. Por parte de **TECOC:**

EN ESPECIE: El aporte correspondiente a la disposición de personal que acompañará el proceso desde el soporte técnico de orientación empresarial según el Plan Operativo; valorado en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 78.210.000).**

由 **TECOC** 提供：

实物部分：根据《业务计划》，为业务定向提供技术支持的过程中提供人员所需的捐助；价值总和为**七千八百二十一万哥伦比亚比索（78,210,000 哥伦比亚比索）.**

6.2. Por parte de **LA FUNDACIÓN ZIJIN:**

EN DINERO: la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($230.000.000),** correspondiente a los bienes y servicios que requerirán el desarrollo de las actividades del presente convenio.

1. **EN ESPECIE:** El aporte correspondiente a la disposición de personal que acompañará el proceso desde el soporte técnico de orientación empresarial según el Plan Operativo; valorado en la suma de **VEINTIUN MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 21.450.000).**

由**紫金基金会**提供：

金钱部分：**两亿三千万哥伦比亚比索（230,000,000 哥伦比亚比索）**，用于支持本协议活动所需的物品和服务。

实物部分：根据《业务计划》，为业务定向提供技术支持的过程中提供人员所需的捐助；价值总和为**两千一百四十五万哥伦比亚比索（21,450,000 哥伦比亚比索）**，用于支付给工作人员。

6.3. Por parte de **AGROSAVIA:**

DocuSign Envelope ID: CC8B6F41-084D-4BDA-A5E5-537D6B3C1D97

EN ESPECIE: El aporte correspondiente a la disposición de personal que acompañará el proceso desde el soporte técnico de orientación empresarial según el Plan Operativo; valorado en la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, ($ 175.951.129).**

由 **AGROSAVIA** 提供：**实物部分**：根据《业务计划》，为业务定向提供技术支持的过程中提供人员所需的捐助；价值总和为**一亿七千五百九十五万九千九百五十一哥伦比亚比索（175,951,129 哥伦比亚比索）**，用于支付给工作人员。

Parágrafo: los aportes en especie de **LAS PARTES** corresponden a un valor estimado y podrán variar en la ejecución, siempre que se cumplan los compromisos establecidos en el Plan Operativo y el valor final se consignará en la certificación de ejecución de contrapartida a la finalización del convenio.

分段：三方的实物捐助为估计值，在执行过程中可能会有变动，但必须履运作计划中的承诺，最终价值将记录在协议结束时的对应执行证明中。

SÉPTIMA. – DESEMBOLSOS APORTES EN DINERO-. LA FUNDACIÓN ZIJIN realizará (3) desembolsos a **AGROSAVIA** y **TECOC** respectivamente conforme se señala a continuación quienes destinarán los recursos para las actividades del Plan Operativo del convenio:

第七 - 现金捐款的交付。紫金基金会将向以哥伦比亚农业研究公司（AGROSAVIA）和 TECOC 分别支付以下（3）笔款项，这两家机构将把这些资金用于协定业务计划中的活动：

La distribución de los desembolsos para **AGROASVIA** y **TECOC** se harán, previo perfeccionamiento del convenio, de acuerdo con la entrega de los productos referenciados, así

在协议完善后，将根据相关产品的交付情况，对哥伦比亚农业研究公司（AGROSAVIA）和 TECOC 的付款分配如下：

	AGROSAVIA	TECOC	TOTAL 共计
PRIMER DESEMBOLSO (40% del total del aporte en dinero) **第一次付款 (40%)**	$ 46.000.000	$ 46.000.000	$ 92.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO (30% del total del aporte en dinero) **第二次付款 (30%)**	$ 34.500.000	$ 34.500.000	$ 69.000.000
TERCER DESEMBOLSO (30% del total del aporte en dinero) **第三次付款 (30%)**	$ 34.500.000	$ 34.500.000	$ 69.000.000
	$ 115.000.000	$ 115.000.000	$ 230.000.000

Los requisitos para la realización de cada desembolso son los siguientes:

每笔付款的要求如下：

DESEMBOLSO	REQUISITO

支付	要求
PRIMERO 首次	Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 满足完善和执行的要求。
	Aprobación del Plan Operativo del Convenio. 批准协议的运作计划。
SEGUNDO 第二次	El desarrollo de al menos tres (3) eventos de capacitación en la vitrina tecnológica y en los predios de los productores beneficiarios. 在技术展示区和受益生产者的农场开展至少三（3）次培训活动。
	La realización de al menos diez (10) visitar a productores beneficiarios de los cuatro municipios de la región de occidente. 对安省西部地区四个市的受益生产者进行至少十（10）次访问。
	Al menos tres (3) microtuneles construidos en los municipios de la región de occidente. 在西部地区各市至少修建三（3）个温室小棚。
	Una (1) gira de aprendizaje a los municipios del eje cafetero realizada. 在咖啡种植区的各市开展一 (1) 次学习考察活动。
TERCERO 第三次	Veinticinco (25) análisis y recomendaciones a planes de fertilización para el cultivo de plátano. 25 项香蕉种植施肥计划分析和建议。
	La definición de los insumos para el mantenimiento del cultivo de plátano en los municipios de occidente (Kit platanero). 确定安省西部各市镇的香蕉作物养护材料（香蕉包）。
	Entrega veinticinco (25) kits platanero a los productores beneficiarios del proyecto. 向项目受益生产者提供二十五（25）套香蕉包。
	Diseño, impresión y entrega del material de identificación del proyecto (gorras y camisetas) a los beneficiarios del proyecto. 设计、印刷并向项目受益人提供项目识别材料（帽子和 T 恤衫）。
	Un (1) encuentro institucional tipo seminario técnico con la presentación de los avances y resultados de todo el programa implementado en el occidente de Antioquia. 召开一 (1) 次技术研讨会形式的机构会议，介绍在安蒂奥基亚省西部实施的整个计划的进展和成果。

Parágrafo Primero: TECOC deberá presentar a **FUNDACION ZIJIN** la solicitud de desembolso por medio de una comunicación firmada por el responsable del Convenio e interlocutor por parte de **TECOC,** una vez cumpla y acredite los requisitos previos del desembolso el cual será de donación a favor de **TECOC**

第一款： 一旦 TECOC 满足并获得拨款的先决要求，TECOC **应向紫金基金会**提交由协议负责人和对话者代表 TECOC 签署的拨款申请，该拨款应是对 TECOC 的捐赠。

Parágrafo Segundo: AGROSAVIA deberá presentar a **FUNDACIÓN ZIJIN** la solicitud de desembolso por medio de una comunicación firmada por el responsable del Convenio e interlocutor por parte de **AGROSAVIA**, una vez cumpla y acredite los requisitos previos del desembolso el cual será de donación a favor de **AGROSAVIA.**